

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-T° III-F° 175), en autos "Echeverría Benito s/Quiebra", Expdte. N° 91.923/02, subastará los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad y partido de Coronel Pringles:- a).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 60 (hoy San Luis) Nom. Cat.- Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 2; Part. 2.951; Matrícula 5.283 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. cdos.- Ocupado s/constatación en autos.- y b).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 59 (hoy Nicolas Avellaneda) Nom. Cat.- Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 3; Part. 2.952; Matrícula 5.284 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. cdos.- Baldío.- Desocupado.- Sin Base.- Al contado y mejor postor.- Seña 10%, comisión 5% más 10% aportes y sellado boleto 1.2%, que deberán ser depositadas por el adjudicatario dentro del 5° día de finalizada la subasta en la cuenta de autos. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta.- Precio de reserva:- a).- \$311.260.- y b).- \$299.460.- Las subastas comenzarán EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS.- Exhibición 3 de octubre de 2022, a) de 16:30 hs.a 17:30 hs. y b).- de 17:30 hs.a 18:30 hs.- Depósito en garantía:- a).- \$4.402.- y b).- \$3.000.- que aquellos interesados en participar en las subastas deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial en pesos N° 555620/0, CBU 0140437527620655562000, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Ba. Bca., mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos.- Dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia art 38 Ac. 3604 SCJBA.- Audiencia de adjudicación:- Día 01/12/2022 a las 10:00 y 10:30, en sede del Juzgado a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Matrícula 5.283 y 5284, respectivamente, munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancias de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como compradores en la subasta. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, Ba. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes al Martillero cristianscheverin@gmail.com o 291-5701866. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

JORGE ABELARDO GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 de Bahía Blanca hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Díaz Elsa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 94.417, que el Martillero Jorge Abelardo García Lorenzana, T IV F 177 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica el siguiente inmueble 1) Con la base de Pesos Cincuenta y Dos Millones (\$52.000.000,00) el inmueble sito en Pago Chico 50 identificado catastralmente como Circunc. II, Secc. D, Manz. 274j, Parcela 2, Partida 007- 047735-1 del Partido de Bahía Blanca, Matrícula N° 47074. Desocupado según constancia en autos, con derecho real de habitación. Deuda tasa municipal \$1.017.226,00 (deuda actualizada al 08/09/2022). Deuda Arba \$551.526,40 (deuda actualizada al 13/09/2022). Ambas a cargo del Expte. Depósito en garantía \$2.600.000,00. INICIO 14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. FINALIZA 28 DE OCTUBRE A LAS 10 HS. Exhibición 29 de septiembre de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Honorario del Martillero en todas las subastas 5 % más IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado

correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 569071/2, CBU 0140437527620656907129 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Díaz Elsa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 94.417, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 24 de noviembre 2022 a las 10:30 hs. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 26 v. sep. 28

ANDREA SOLEDAD FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Depto. Judicial Azul, comunica en autos: "Trueba Avelino c/Gonzalez Guerra Juan Manuel y Otro/a s/Ejecución de Sentencia" (N° 9644), se ha dispuesto la subasta del 100 % del inmueble ubicado en la ciudad de Tandil, sito en calle Chacabuco N° 756, Matrícula 7086. Datos catastrales: Circ. I, Sec. A, Mz. 55, Parc. 5. Medidas S7T 12.99 m. x 43.3 m., sup. total s/t 562 m. 46 dm2. Consta de un edificio en construcción de 7 pisos más terraza, con aprox. 4 deptos. por piso, cocheras cubiertas subterráneas. El inmueble se encuentra desocupado al momento de su constatación. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 17/10/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 31/10/2022 A LAS 12 HS. A los fines de su exhibición, deberá ingresar vía web en https://youtube.com/shorts/cJiA_EOBXBg y https://youtube.com/shorts/cdlIR8hx_c Precio base: U\$S300.000. Depósito en garantía: U\$S 15.000 (5 % del monto de base). Los interesados en participar de la subasta, deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial en dólares N° 6302-028-00002149 (CBU 0140339628630200021493) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores (12/10/2022 a las 12 hs.), acreditándolo ante el Registro de Subastas Judiciales -Sec. Azul-, sito en Av. Perón N° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 12/12/2022 a las 11 hs. en el Juz. Civ. y Com. N° 3, sito en Av. Colón 1076 de Tandil; a los fines de la firma del Acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario. Este último, munido del formulario de inscripción de subasta, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, deberá acreditar dentro del término de 5 días de finalizada la subasta, el depósito del saldo total del precio correspondiente en la cuenta de autos; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El costo de la constatación del estado parcelar será abonado íntegramente por el comprador en subasta. Comisión martillero: 4 % por cada parte e IVA, con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran aquí enunciados, se podrá consultar a través del Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>) Martillera interviniente: Andrea Soledad Fernández (T° VI F° 33 DJA) con domicilio en Mancini N° 1573 de Tandil, Tel. 2494-584407. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página web www.scba.gov.ar. Tandil, 16 de septiembre de 2022. Dario Andraca, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

sep. 26 v. sep. 28

PATRICIA MYRIAM PATUNA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fede Claudio Hugo, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, piso 7to, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica, que, en los autos "Gencarelli Nicolas M. c/Primi Federico I. y Otro/a s/Cobro ejecutivo" Expte. N° 81946 el Martillero Público Patuna Patricia Myriam, CUIT 27-16071047-6, CSM N° 2298, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, COMENZANDO EL DÍA 17/10/22 A LAS 13:00 HS. Y LA FECHA DE CIERRE PARA EL DÍA 31/10/2022 A LAS 13:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, los bienes embargados que se detallan a continuación, en un solo lote y al contado: Aire Acondicionado, Tipo Split, Frío/calor, Marca Samsung. Balanza Digital, Marca Systel. Freezer horizontal dos puertas corredizas, marca El Dorado, Freezer horizontal dos puertas corredizas. marca Teora. Freezer vertical, puerta de vidrio, con cinco estantes, marca Teora. Heladera mostrador cerrada de dos puertas de vidrio corredizas. Body Back- DB61-04681/B8YE 1X1. Participación en la subasta: podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604). De conformidad con lo previsto en el Art. 562 del C.P.C.C. Fíjese Precio de Reserva \$570.000.- Acta de adjudicación: Se fija para el día 7 del mes de noviembre de 2022 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado, en la que deben

participar, el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial 5100-027-8809168 cuyo CBU es 01401383275100 88091683 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Fíjese, como fecha límite de acreditación de postores 12/10/2022, 13 hs. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Se hace saber que el de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en las presentes actuaciones, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial, ello a la orden de la Suscripta (Art. 581 del CPCC). Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión de los bienes adquiridos al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente (Art. 563 del CPCC), acordando día y hora, el día de acta de adjudicación, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días. Postor remiso: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., Arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Los muebles serán exhibidos el día 3/10/2022 de 17 a 18 hs. en el depósito situado en la calle Mansilla N° 2660, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial. Informes y consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1150496342. San Martín, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

VICTORIA LANDEYRO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Marraro Juan Alberto c/Martino Cristian Dardo s/Ejecución Honorarios" N° 56281 se ha dispuesto la venta por subasta electrónica sobre el crédito de U\$S5.000 que el ejecutado Cristian Dardo Martino DNI N° 29.163.390, tiene a cobrar por el precio de la cesión de los derechos posesorios a la Sra. María Mercedes Miño en los autos caratulados: "Miño, Maria Mercedes c/Garcia De Donatiello, Adonina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 35696) de trámite por ante este mismo juzgado. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Victoria Landeyro, mat. 349, CUIT 27295042937, email: vlandeyro@gmail.com, tel. 2262-15351279, domicilio legal en calle 59 N° 2876 dpto. 1 Necochea. Precio de Reserva: Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500). Depósito en garantía pesos Mil Ciento Veinticinco (\$1.125), que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-518.046/2 CBU 014-0354-9-27-6177-518-046-2-4 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. Fecha límite de acreditación de postores: 17/10/2022 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 20/10/2022 10 HS. FINALIZACIÓN 03/11/2022 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 10/11/22 12 hs., en la sede del Juzgado, autorizándose a estar presente mediante la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, debiendo denunciarse el domicilio electrónico convencional correspondientes. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco". Necochea, 22 de septiembre de 2022. Bernard Marta Beatriz, Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

MAYRA KRZEMIEN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que los martilleros Mayra Krzemien reg.3243 cel. 2236040247 y Omar Alejandro Sass reg. 2204 cel. 2235364707 subastarán electrónicamente el 100% del inmueble de calle Olazábal N° 644 (sin chapa, existe chapa N° 642) de Mar del Plata, perteneciente a Yatagan S.A. en 50% y un 50% a nombre de Santiago Della Torre, casado en primeras nupcias con María Bidegay (abuelos maternos de los demandados); por el fallecimiento del segundo de los nombrados y conforme surge de las Declaratorias de Herederos dictadas en los Exptes N° 79113 y 30713, dicho porcentaje es propiedad en un 25% de Gabriel Santiago Filippi y un 25% de Oscar Héctor Filippi, con todo lo adherido y plantado, Nomenclatura Catastral: Circ.VI, Secc. C, CH. 199 Manz. 199-b , Parc. 16, Matrícula 259.177 (045) Superficie lote 179,7816 mc. Superficie edificada s/estado parcelario 145 mc. Exhibición día 26/09/2022 de 11 a 12 hs. Ocupado s/informe mandamiento del 10/08/2022 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Base \$737.106,66 Depósito en garantía \$36.855,33. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 881817/0 y CBU 01404238 27610288181707 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Señal 10% Honorarios 4% c/parte IVA y aportes previsionales (10% sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de

adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973) Acta de Adjudicación: se realizará el día 17 de noviembre de 2022, a las 10:30 hs. en calle Almirante Brown N° 2241 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de seña, 0,6% en concepto de Sellado de Ley, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Yatagan S.A. c/Sucesores de Della Torre Elda Dolly s/División de Condominio", Exp. MP-24476-2016. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

JUAN MARTIN MILAVEC

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, el Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, de San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados contra Monzon Horacio Marcelino s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 55476), el martillero Juan Martin Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 12 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Base \$57.432,25 al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100 % del automotor dominio JMG 601 marca Ford, modelo Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3, motor marca Ford N° R59AB8141804, chasis marca Ford N° 9BFZF54N4B8141804, año 2010. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de subasta: Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: \$3.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° 5100-27-8598684, CBU 0140138327510085986843, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10 % más el 10 %, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de adjudicación: Trascorridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente, donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: Los días 03 y 04 de octubre de 2022, de 14 a 16 horas en Avda. Luis Piedrabuena N° 3880, CABA. Información y consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de San Martín, de 2022. Patricia Gabriela Wassouf, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

IGNACIO J. CIFUENTES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Rodríguez, Adriana Mabel c/Vaor S.A. s/Ejecución Honorarios" (expte. SI-37059-2019) que el Martillero Ignacio J. Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en Cmte. L. Rosales 2456 entre el N° 619 de la calle Entre Ríos y el N° 2460 de Cmte. Rosales, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 60 - Parcela: 5a - Matrícula 45904. Deudas: Arba al 17/8/22 \$337.854,10; Municipalidad al 17/8/22 \$1.229.790; AySA al 5/9/22 \$10.849,89 - El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Según acta de constatación: Atendidos por Nelson Arguello quien manifestó que trabaja en la refacción del local denominado Angelo y que el propietario del inmueble es Caruso Ángel Carlos. Base \$23.800.000.- La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base o sea la suma de \$1.190.000.- en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito se integrará al porcentaje del precio en concepto de seña. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido por adjudicatario definitivo. Fijase para el 18/11/2022 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 30% del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad

de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde luna vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en PESOS N° 887118/0 CBU 0140136927509988711809 CUIT 30-70721665-0. Visitar 5, 6 y 11 de octubre de 2022 de 12 a 15 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En San Isidro, septiembre de 2022.-

sep. 28 v. sep. 29

MARIA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única, Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 hace saber que la Mart. María Rosa Guarino, Reg. 3273, telf. 223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 11/10/2022 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 25/10/2022 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 29/09/22 de 10 a 11 hs., en la cochera de la calle Della Paolera Nro. 1050 de M. del Plata. El 100 % del bien automotor embargado marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Suran 1.6 L, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ317675, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z6EA513836, dominio NLX 884. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Las deudas que por cualquier concepto graven al bien serán a cargo del comprador. Deuda de patentes: \$169.993,78 al 16/08/2022. Infracción en General Pueyrredón, \$2.275. Base \$1.400.000,00. Depósito Garantía \$70.000,00. Honorarios Martillero 7 %, más aportes previsionales 10 % a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 851513/5 CBU 01404238-2761028515135/6. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía, para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como señal. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto por transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Se admite la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Al quinto día de aprobada la subasta deberá ser integrado el saldo de precio. Asimismo, se fija el día 25/11/2022 a las 09:30 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor, acreditar impuesto sellos (0,6 %), y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cruzado Sanchez Jessica Del Pilar s/Exhorto" Expte. N° 16697 -Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, de setiembre de 2022. Del Rio Marcela Patricia, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

MIGUEL ANTONIO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de LP a cargo Dra. María Daniela Ferenc, Juez, comunica en autos: "Melazo Cesar Ricardo c/Nery Federico Ricardo y Otros s/Ejecución de Sentencia" Expte. LP-17373-2019, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, coleg. N° 6215 dom. 69 n° 285 ½ de La Plata, Cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 100% del inmueble ubicado en calle 503 N 2968 entre calles 24 y 25 de Gonnet, Partido de La Plata. Ocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 16/06/2022, a saber: N.C.: Circ. III; Secc. A; Chacra 20: Manz. 20 X; Parcelas 28-a-, Matrícula 64830(055): mide: 30 m fte. por 6,87 m fdo. Superficie 206.10 m2. Base \$2.000.000, 5% garantía de ofertas \$100.000. No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto. La Plata sito calle 45 n° 776-LP (e mail: subastas@scba.gov.ar); de 8 hs. a 14 hs. hasta el 14/10/22 10 hs.; acreditando garantía mediante depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de cuenta: 2050 - 027-00 54451/4. CBU: 0140114727205005445141, Exhibición 4/10/22 de 10 hs. a 12 hs. TIEMPO DE OFERTAS DEL 19/10/22 A LAS 10 HS. AL 2/11/22 A LAS 10 HS. Audiencia Art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 7/11/22 a las 12 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC, debiendo acreditar los depósitos en pesos en cuenta de autos, sobre la señal 10% del precio ofertados, la comisión al martillero del 3% con más el 10% de aporte previsional y el 1,2% del sellado. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (Art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1736) pesaran en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad

de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Las deudas sobre impuestos hasta la fecha de posesión serán soportados con el producido en subasta a partir de allí a cargo del comprador. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de subastas Judiciales Te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326. La Plata, septiembre de 2022. Comparini Ivana Sofia, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30

CESAR ANTONIO BERENGENO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. Jud. MdP. Autos: "Sepulveda Ureta Juan Andres c/Crespo Jose Eduardo s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 29.727, hace saber por 3 días que el martillero Cesar Antonio Berengeno, R. 3186, Dom. Circuito Gral. San Martín N° 750, cel. (0223) 153-051865, rematará judicial mediante modalidad subasta electrónica el 100 % de inmueble ubicado en calle Golondrina esq. El Hornero del Barrio Colina Alegre de Mar del Plata, ocupado según mand. del 25/04/2022. COMIENZO SUBASTA EL 2-NOVIEMBRE-2022 CON BASE \$55.936 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 17-NOVIEMBRE-2022 A LAS 11:00 HS. al ctdo. m/postor; nom. cat.: circ. IV, secc. S, manzana 12, parc. 11, matrícula N° 89.521 (45) del pdo. de Gral. Pueyrredón. Lote mide 22 ms. fte. al N.O.; 4 ms. 24 cms. ochava al O.; por 21 ms. 50 cms. al SO; superf. total 608 ms. 2 demás datos y linderos surgen de autos. Deudas: Municip. \$48.947,80; OSSE: \$0,00. ARBA: \$12.022,50. Comisión martillero 4 % a cargo de cada parte más 10 % de los mismos en concepto de aportes. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base y no será gravado por impuesto o tasa alguna, es decir la suma de \$2.797. Interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio a la puja electrónica en el reg. subastas judiciales, sito calle Gascón N° 2543 de MdP, de 8:00 a 14:00 hs. Cuenta judicial en pesos N° 868096/2 CBU 01404238 27610286809629 Bco. Pcia. Bs. As. Sucursal Tribunales (6102). Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse las acciones y dchos. Emergentes del boleto. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento juzgado, en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que deberá encontrarse inscripto en el reg. mencionado. Acta de adjudicación: 20 de diciembre 2022 a las 10:00 hs. en Sede Juzgado, sito calle A. Brown N° 1771, asistirá el adjudicatario y martillero en presencia del secretario, es ese acto se abonará la comisión del martillero. Visita: 20-octubre-2022 de 10:00 a 11:00 hs. Mar d. Plata, septiembre de 2022. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 y Modificatorias c/Forciniti y Dominguez Automotores S.A. y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 46462) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 7610, Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. C, Mza. 40, Parc. 21 B, Partido N° 63, Matrícula N° 23105, Partida Inmobiliaria: 166.550. Ocupado por quienes dijeron llamarse, en planta baja: Ricardo Lannes en carácter de inquilino y en planta alta: Ribelli, Juan Manuel, DNI 36.064.596, Ramos, Evangelina, DNI 33.667.457, junto con su hija menor de edad en carácter de inquilinos. Con la base de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil (\$59.252.000) al contado y al mejor postor. Señá 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 28/09/2022 de 10:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 06/10/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 24/10/2022 A LAS 10:00 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 27/10/2022 a las 12:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 027-0994027 CBU: 0140023627506809940271 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068-Lomas de Zamora, Anexo Tribunales, CUIT 30-99913926-0, del 5 % de la base (\$2.962.600), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Se prohíbe la compra en comisión (salvo que comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión" de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. María Florencia Rabino, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30

DIEGO ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Banco Provincia Buenos Aires c/Arcucci Oscar A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 40.097, subastará los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Puan. A) El 50 % indiviso del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 63, Parcela 10-d, Matrícula 9603, Partida 5.901, Superficie 696,25 m2. Base: \$1.823.250. B) El 50 % indiviso del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. A, Manz. 63, Parcela 11-b, Matrícula 9604, Partida 14.859, Superficie 305,50 m2. Base: \$481.125. LAS SUBASTAS COMENZARÁN EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 10:30 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 10:30 HS. Exhibición 1 de noviembre de 2022, A) de 12 a 12:30 hs. y B) de 12:30 a 13 hs. Depósito en garantía: A) \$91.162,50 y B) \$24.056,25. Aquellos interesados en participar en las subastas deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta N° 556860/6, CBU 0140437527620655686063 y el

CUIT es 30-99913926-0 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 %, Comisión 3 % IVA, sellado 1,2 %, aporte ley, que deberán ser abonados al martillero dentro de las 48 hs. de finalizadas las subastas, a fin de la presentación del acta art. 36. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2022, a las 8:30 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Ocupados. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel. 0291-156421622. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2022. Fdo.: Alicia Susana Guzman, Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7º piso, comunica en autos "Consortio de propietarios Pilar Joven c/Pereyra Celina y otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. 34.876, que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100% del inmueble propiedad de Rafael Juan Carlos Graziani y Celina Batlle Planes ubicado en frente a la calle Presidente Derqui S/Nº, Esq. a Fernando Fader S/Nº, esq. Saravi S/Nº.- con superficie de: 4has., 17 as., 20 cas.- y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ.: 6; sec: D; chac-quinta: 11; fracc: I; parc: 8-A; subp: 00-15 Partido Pilar matrícula 51632 UF: 15, sito en Barrio Pilar Joven, ubicado en calle Saravi 2951, Unidad Funcional Quince, de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. (ver precisión de domicilio de fecha 03.08.2021). Sin base. Título obrante en autos. Según mand. de const. de fecha 13.07.2021 el compareciente Rafael Juan Carlos Graziani DNI: 10.390.759, manifiesta ocupar dicho inmueble en calidad de propietario, y hacerlo junto a su hija Chiara Graziani de 18 años y Celina Pereyra y Celina Batlle Planos. No exhibiendo documentación alguna que acredite el carácter que invoca. Con fecha 07.12.2021, se dispone que Celina Batlle Planes; Celina Batlle Planos; Celina Batlle Planas y Celina Batlle Planas todas con DNI 18.281.062, a todos los efectos que pudieren corresponder y a fin de proseguir con el trámite de estilo, es en todos los casos una misma y única persona. Conforme acta del martillero de fecha 03.08.2021, se trata de una construcción de dos plantas con destino vivienda que se encuentra en estado de construcción paralizada, de una superficie cubierta estimada de aproximadamente 180 m², y que según manifestaciones del ocupante Rafael Juan Carlos Graziani dispone en condiciones de habitabilidad un sector de la planta baja que se integra con dos dormitorios, baño, cocina y estar, con servicios conectados de energía eléctrica y gas natural. Adeuda: Arba \$355.096,60 al 19/08/2021. Municipal \$66.422,80 al 19/08/2021. Expensas \$2.903.433,41 al 24/09/2021. Las expensas del mes de agosto de 2021, son de \$25.000,00 (presentación de fecha 27.09.2021). AySA \$391.763,31.- al 23.07.2021, (esta deuda afecta a la totalidad del consorcio, presentación de fecha 18.08.2021) La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria"). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Cuenta Judicial en moneda extranjera N° 003197/0 CBU 0140136928509900319701 y cuyo N° de CUIT es 30- 707216650- 0.- A los fines de aceptar o rechazar inscripciones de postores que quieran realizar el depósito de garantía en pesos, la paridad para la conversión de la moneda será la cotización oficial del dólar, del día en que se efectúe el mismo, correspondiente al tipo vendedor que ofrezca el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta Judicial en pesos N° 8497443 CBU 0140136927509984974437 y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926- 0.- Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2022 LAS 8:00 HS Y FINALIZANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 HS. A partir de la fecha de inicio de subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizará una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido por resolución de fecha 24.11.2021 que queda prohibida la cesión del acta de adjudicación (art. 34 y 36 del CPCC). La comisión del martillero se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación),

detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitar el día 24 de octubre de 2022, en el horario de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 19 de septiembre de 2022. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5292 (I.P.P. Nro. 10-01-008580-19/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 1245/2022) seguida a -Jonathan Nahuel Gomez por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN NAHUEL GOMEZ, DNI N° 42.648.301, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 2000 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Alberto (f) y de Goisella Noemi Sosa (v), de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio fijado en la calle Aristobulo del Calle y Balastro de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Jonathan Nahuel Gomez, DNI N° 42.648.301, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A. Leppen. Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Torres, cita a MONTEVIDONI JOSE y RODRIGUEZ O'CONNOR JORGE MIGUEL y/o sus respectivos herederos/as y/o quienes se consideren con derechos sobre: 1) El inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 28 se encuentra inscripto en la Matrícula 873 del partido de Laprida (056); 2) el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 32 se encuentra inscripto en la Matrícula 877 del partido de Laprida (056); previniéndoles que en caso de no presentarse y contestar la demanda, se procederá a nombrar un/a Defensor/a Oficial (Art. 681 del CPCyC). Laprida, 24 de agosto de 2022.

sep. 19 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029047-12/00, caratulada: "Carrilao Carlos Oscar s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se

transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029047-12/00, caratulada: "Carrilao Carlos Oscar s/Abuso Sexual". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA FLORENCIA PEREZ AVILA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado Adscripto. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004608-18/00, caratulada: "Altamiranda, Nicolas Ignacio s/Abuso Sexual", notifica por este medio a ALTAMIRANDA NICOLAS IGNACIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 14 de julio de 2022. Autos Considerando: ...Por ello; Resuelvo y visto: ... Y: Sobreseer a Nicolas Ignacio Altamiranda, filiado en autos, por los delitos de Abuso sexual agravado por el vínculo y por la convivencia preexistente con la víctima menor de edad, previsto y sancionado por el Art. 119 último párrafo en relación al párrafo primero y cuarto incs. "b" y "f" del Código Penal, y Desobediencia, previsto y sancionado por el Art. 239, segundo supuesto del Código Penal, por encuadrar en las previsiones del Art. 323 inc. 5° del C.P.P. en relación al Art. 34 inc. 1° del C.P., al entender que al momento de los hechos y dado su estado de enajenación mental, no pudo comprender la criminalidad de sus actos (Art. 321, 322 y 323 inc. 5° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese, comuníquese, firme que sea remitase a la Fiscalía interviniente". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 16 días del mes de septiembre de año 2022. Montero Diego Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042217-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Amenazas. Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042217-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Amenazas. Violación de Domicilio". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PATRICIA NOEMI FERREYRA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado Adscripto.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RIVAROLA CRISTIAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 19.060.588, hijo de Rivarola Sara Enriqueta, y de Jose Ramirez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Hornos y Ribera Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57407-20, causa registro interno n° 6694, seguida a -Rivarola Cristian Javier, en orden al delito de Desobediencia-, cuya resolución se transcribe". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORET OSVALDO RUBÉN en causa nro. 18316 seguida a -Gonzalez Matias Jorge por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "DS/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: I.- Habiéndose efectivizado la detención del causante Gonzalez Matias Jorge, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, Déjese sin efecto la Captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día. II.- Atento que en el día de la fecha no se encuentra el causante alojado en una Unidad Penal, en virtud de haber informado la DDI de Quilmes que se encuentran a la espera de Cupo por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense, y no contando las seccionales con el sistema de Videoconferencia de Microsoft Teams, a los fines de tomar urgente audiencia al causante, a los fines de ser escuchado, librese oficio a la Dirección del Servicio Penitenciario Bonaerense a los fines que en carácter urgente y en el término de 24 hs. se informe a estos estrados las Unidades Penales que se encuentran en condiciones de recibir al detenido. III.- Asimismo, en virtud de la Detención efectiva del causante, practíquese por Secretaría nuevo computo de pena. DS///ñor Juez: nformo a V.S. que en este proceso se sanciona Gonzalez Matias Jorge a la pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor jurídicamente responsable del delito de Encubrimiento (C.P. 277 inc.1° ap. "c"), en relación a la IPP 08-00-021854-18, perpetrado sin poder precisar fecha exacta pero en el período comprendido entre los días día 13 de junio y 20 de julio de 2018 en esta ciudad, comprensiva de: La pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, dictada en el marco de las IPP 07-02-18726-17 y 08-02-15096-18, causa 6666 y 6754 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ordena a los delitos de robo simple (II hechos), perpetrados los días 11 de octubre de 2017 y 12 de agosto de 2018; comprensiva a su vez, de la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión, dictada en el maco de la IPP 07-02-018135-20 causa 7604/7 por el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, en orden al delito de robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa, perpetrado el 12/10/2020 en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires .-ue de la compulsu de los presentes actuados surgen los siguientes tiempos de detención: 1.- IPP 08-00-021854-18: fue aprehendido con fecha 20/07/2018 y excarcelado con fecha 25/07/2018, es decir, 6 días de detención. 2.- IPP 07-02-018726-17 causa 6666: fue aprehendido con fecha 11/10/2017 y excarcelado con fecha 17/10/2017, es decir, 7 días de detención. 3.- IPP 07-02-015096-18 causa 6754: fue aprehendido con fecha 12/08/2018 y ordenada su libertad con fecha 17/08/2018, es decir, 6 días de detención. 4.- IPP 07-02-18135-20: fue detenido el día 12/10/2020, siendo excarcelado en términos de Libertad Condicional por parte del Juzgado Correccional N° 2 Dptal. el día 13/7/2022, cumpliendo un total de 1 año, 9 meses y 2 días. 5.- Que el causante es nuevamente detenido el día viernes 26/08/2022, permanenciando detenido hasta la fecha. Que la pena impuesta debe computarse desde la fecha de su última detención (26/08/2022), deduciéndose la sumatoria de los periodos consignados en los apartados 1 a 4 (1 año, 9 meses y 21 días).-Ergo, la pena impuesta a Gonzalez Matias Jorge, vence el día cuatro (4) del

mes de noviembre del año dos mil veintitres (04-11-2023). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de agosto de 2022. "DS///del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Apruébase el cómputo que antecede fijando el vencimiento de la pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, impuesta a Gonzalez Matias Jorge, el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (04-11-2023). Notifíquese a las partes". "-nf///del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa n° 18316 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Gonzalez Matias Jorge, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Que conforme surge de los presentes actuados, en el día de la fecha la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., resolvió: ".....V.- Por ello, el Tribunal resuelve: Revocar el auto puesto en crisis y ordenar la reanudación del régimen excarcelatorio en términos de libertad condicional concedido oportunamente en favor de Matías Jorge González (Arts. 169 inc. 10, 439, 440 CPP). "Teniendo en cuenta tanto las constancias del principal cuanto los informes agregados oportunamente en estas actuaciones respecto de Gonzalez Matias Jorge, considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I.- Reanudar el régimen de excarcelacion en términos de libertad condicional concedido oportunamente al causante Gonzalez Matias Jorge las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida: a).- Fijar residencia en el domicilio sito en calle 2 N° 257 de la localidad de Berazategui, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la pena, el que no podrá modificar sin previa autorización de este Juzgado para así hacerlo. b).- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a la Delegación de su domicilio, con obligación de presentarse mensualmente ante el mismo. c).- Abstenerse de la tenencia o consumo de alcohol o estupefacientes, así como la tenencia o portación de armas de fuego.-d) Presentarse ante este Juzgado cada vez que sea llamada.-e) No cometer nuevos delitos.-a libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal 15 de Batán, previo labrarse el acta de estilo (Art. 198 ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes. I.- Regístrese, notifíquese". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028753-16/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-028753-16/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SANCHEZ CARLOS ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NAHUEL ERNESTO LOPEZ sin apodos, DNI N° 41.398.517, de 21 años de edad, estado civil soltero en concubinato con Karen Micaela Sayago, domiciliado en calle Torquinst n° 1089 de la localidad de Rafael Castillo (B), posee celular pero no recuerda el número, ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 21 de julio de 1998, en la Capital Federal, hijo de Miguel Angel Lopez Nieva (v) y de Virginia Alejandra Poma(v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1276-2021 (9452), "Sotelo, Mailen Agustina,- Maldonado, Agustin Ruben - Coronel, Ezequiel Omar - Lopez, Nahuel Ernesto s/Hurto Simple y Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Tentativa en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4984 (I.P.P. n° 10-00-015866-21/00 y registro de Cámara n° 1372/2021) seguida a -Guzmán Damian Ricardo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAMIAN RICARDO GUZMAN quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 44.258.314, nacido el día 20 de junio de 2002, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Maestra Gachet nro. 3974 de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Ricardo Guzmán, por el término de cinco (5) días, a fin que

comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). Daniel Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, septiembre de 2022. Ortega Silvana Paola, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción nº 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 4765 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria, que lleva el número 15-01-038357-19/00, cita y emplaza a MALDONADO JUAN ALBERTO, con último domicilio conocido en la calle: Pablo Albarracín 4665, J. C. Paz, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 16 de septiembre de 2022. Cítese por edictos a Maldonado Juan Alberto, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P.". Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, 16 de septiembre de 2022. Valetta Valeria Vanesa, Abogado Adscripto.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-00-22963-20, Registro de Interno N° 437, seguida a HECTOR DAVID RECALDE, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar un Contexto de Violencia de Género a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Hector David Recalde, casado, albañil, Argentino, nacido el día 6 de febrero de 1983 en Posadas, Misiones DNI N° 31.849.326, domiciliado en calle Estevez y Pinzón N° 1075 Dock Sud, Avellaneda, hijo de Pascual Recalde y de Francisca Mirta Montiel. Negro Frer Cristian. Auxiliar Letrado. Avellaneda, 6 de junio de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos el Sr. JUAN BAUTISTA LARRAGNEGUY, quien habría fallecido, con último domicilio conocido en calle Matheu 212 2do piso depto "D", en causa N° 18365 seguida a Cajal Daniel Alejandro por el delito de Incidente Prision Preventiva la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de Septiembre de 2022. - Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, siendo que la misma habría fallecido, y desconociendo el domicilio de los familiares de la víctima, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATHAN VALLEJOS, en causa N° PP-07-00-004418-16/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de mayo de 2022. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Captura oportunamente dispuesta en fecha 14 de septiembre de 2016. II. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende, Sobreseer Totalmente a Jonathan Vallejos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Atento lo informado por la Seccional

Quinta de Almirante Brown en fecha 15 de septiembre del corriente año, notifíquese a Jonathan Vallejos de la resolución de fecha 17 de mayo de 2022 mediante la cual se resuelve declarar extinguida la acción penal y por ende sobreseer totalmente al Sr. Vallejos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Gabriel Vitale, por Disposición Superior a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alicia Álvarez, hace saber que en autos caratulados "Tolosa María Silvina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-53499-2022, se ha decretado con fecha 26 de agosto de 2022, la quiebra de MARÍA SILVINA TOLOZA, DNI 34.516.050, CUIL 27-34516050-2, con domicilio real en intersección de calles Formosa y Santa Cruz s/nº, San Vicente, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analía Hebe González, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados hasta el día 12 de diciembre de 2022, de lunes a viernes 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de marzo de 2023 e informe general el día 05 de Abril de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 22 de octubre de 2019 se decretó la quiebra del Sr. EMILIO FABIAN GARCIA, DNI 18.212.906, con domicilio real en 169 esq. 523 s/n Melchor Romero, Partido de de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc.4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 11 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 25 de octubre de 2022. Presentación del Informe Individual: 24 de noviembre de 2022, Informe General: 26 de diciembre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. La Plata, 2022. Dra. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria. Ayala Fortino Facundo Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ÁNGEL MAXIMILIANO LEDESMA, en la causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "/field, 19 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) del registro de este Juzgado y N° 924/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ledesma Ángel Maximiliano s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2013 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/3/2014 (fs. 84), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 17/3/2022 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que con fecha 16 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Walter Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 22 de diciembre de 2013 (fs. 23/vta.) y la radicación de fecha 21 de marzo de 2014 (fs. 84), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ledesma la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ángel Maximiliano Ledesma. (Artículo 307 y cctes. del

Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-75732-13 (n° interno 5010) respecto a Ángel Maximiliano Ledesma a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2013 en Lomas de Zamora (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ángel Maximiliano Ledesma, titular de DNI N° 35.483.873, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30 de octubre de 1990, en Tucumán, pizzero, hijo de N.N. y de Elva Armellia, domiciliado en calle Bermudez N° 1617, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2862766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396461AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO LUIS FERNANDEZ, con domicilio en calle Pasaje Portugal N° 160 de MDP en causa nro. INC-17573-2 seguida a -Ardiles Claudio Fabián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TORRES IGNACIO MAXIMILIANO, en causa nro. INC-18066-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, y desconociendo el domicilio de una de las víctimas de autos, correspondera librar edicto electrónico para ser notificado por intermedio del Boletín Oficial, que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, DNI 41580151, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 28/01/1999, hijo de Walter Javier Mondaca y de Roxana Eva Ferreyra, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga N° 1424, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6270, IPP-16-00-002146-21, caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y ante el silencio por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mondaca Michel Alan Javier, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6270 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6270. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORNELLA MAGALÍ CAMPOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7306-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 19 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 3 de agosto y 15 de septiembre del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Ornella Magali Campos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ESTELLA MARIS ZARANTONELLO, en la causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 19 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) del registro de este Juzgado y N° 3125/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías departamental, caratulada. "Zarantonello Estella Maris s/Hurto Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2011 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26/9/2011 (fs. 43), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 164 se declaró la rebeldía de la imputada Zarantonello y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 7/5/2014. Que con fecha 16 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P., visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28 de julio de 2011 (fs. 20/21) y la radicación de fecha 26 de septiembre de 2011 (fs. 43), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal,

según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Zarantonello la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Estella Maris Zarantonello. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-44411-11 (n° interno 4310) respecto a Estella Maris Zarantonello a quien se le imputara el delito de Hurto Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2011 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III. Sobreseer a la encartada Estella Maris Zarantonello, titular de DNI N° indocumentada, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 28 de agosto de 1989, en Capital Federal, ama de casa, hijo de Pedro Roque Gutierrez y de Maria Marta, domiciliado en calle Edif. 9, Escalera 12, tercer piso, depto P del Complejo 18, Cuidad Evita, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2212948, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333340AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5204 (I.P.P. N° 13-00-33218-18), seguida a Miguel Alejandro Rodriguez, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5204 por la muerte del imputado Miguel Alejandro Rodriguez (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, apodado Peteco, de nacionalidad argentina, DNI 20318360, Profesión vendedor, domiciliado en Falucho 1026, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Ester Gimenez (V) y de Timoteo Rodriguez (F), nacido en Ciudadela, el día 7 de julio de 1968, con prontuario nacional N° O4677188, conforme art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III. Regístrese, notifíquese a las partes, publíquese por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y comuníquese. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

sep. 22 v. sep. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gabrielli Guiseppa c/Gabrielli Alessandrina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SI-11657-2017), cita por edictos a GABRIELLI ALESSANDRINA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Jose Hernandez 5825, Munro, para que dentro del termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En San Isidro, septiembre de 2022. Nocelo Agustina Valeria. Secretaria.

sep. 22 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente, notifica a GERARDO ARIEL BENITEZ MANSILLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.P.P.). Compueto: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 2 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la Pena de Dos (2) Años de Prisión, con más las costas del Proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso de Armas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gerardo Ariel Benitez Mansilla fue aprehendido el día 26 de septiembre de 2018 (fs. 69) hasta el día 31 de octubre de 2019 (fs. 300/302), momento en el cual se dispuso el cese de la medida de coerción con el cumplimiento de presentaciones periódicas; siendo posteriormente beneficiado con el Art. 169 inciso 10mo. del Código Procesal Penal en fecha 2 de diciembre de 2020 (352/360). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla venció el día 25 de septiembre de 2020. Es el cómputo que practico. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) Mil Trescientos Quince. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Banfield, 25 de febrero de 2022. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Fernando A. Bueno, Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1744 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Nieva, Mauricio Hector, s/Inf Arts 42, 72, 74 Inc A Dec Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Washington N° 725 de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1744 Sobreseyendo Totalmente al imputado MAURICIO HECTOR NIEVA, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 39.279.344, nacido el 22/7/1996, Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1450140 de la Sección AP, por la presunta Infracción al Artículo 32, 72 y 74 inc. a del Dec. Ley 8031/73...Notifíquese..." Funcionario Firmante - Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1694 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Coria Omar s/Inf. Arts. 72 y 74 Inc. A Dec. Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Nogoya N° 50 Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2019. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar prescripta la acción por presunta infracción a los Artículos 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73, que se le siguiera a CORIA OMAR LUIS, argentino, soltero, titular de DNI N° 25.186.443, domiciliado en calle Nogoya Nro. 50, Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Bs. As.; por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73) ,... Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Lezcano, Miguel Alexis s/Robo" correspondiente a la Carpeta de Causa N° 6156-18 de trámite por ante este Juzgado, notifica a LEZCANO, MIGUEL ALEXIS, DNI N° 46.354.186 y Mayor responsable con ultimo domicilio conocido en calle Independencia N° 659 de Nueva Atlantis que en fecha 19 de agosto de 2022 V.S. ha dispuesto "Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de Causa N° 6156-18 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-002033-18, que se le sigue al joven Lezcano, Miguel Alexis con DNI N° 46.354.186, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, Sobreseyéndolo en la presente causa.- Notifíquese electrónicamente al señor agente Fiscal y al señor defensor oficial. Librese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Responsable. Oficiese al DSyM Dolores informándole el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven".

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1730 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Ghernetti, Fernando Daniel s/Inf Arts 1, 2 Ley 14050, 3 Ley 13178, Art 7 Ley 11825", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Ulke N° 1207, de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Pena de Multa de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500), por prescripción en esta Causa N° 1730 respecto del imputado FERNANDO DANIEL GHERNETTI, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 38.345.307, nacido el 17/8/1994, Prontuario dle Ministerio de Seguridad N° 837136 de la Sección AP, por la Infracción a los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 11.825. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdoz, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/08/2022 se decretó la quiebra de RIVAROLA CARLOS ALBERTO, en autos caratulados "Rivarola Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 61.256-2022", DNI 22.199.552, con domicilio real en la calle 39 N° 1038 de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-22199552-0, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para la atención presencial los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el número telefónico (221) 155751915. Para poder realizar las verificaciones / observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. A los fines de abonar el arancel correspondiente, el mismo debe ser mediante transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106 del Banco Itaú, el valor del mismo es equivalente al 10% del SMVM, créditos laborales quedan exentos. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 14 de octubre de 2022. Las observaciones serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 25/11/2022 y 10/02/2023 respectivamente. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DIEGO HERNÁN ORTIZ, argentino, soltero, albañil, lee y escribe, 22 años, hijo de María Mercedes Nogueira (v) y de Claudio Javier (f), nacido el 28 de noviembre de 1995 en Virreyes, Buenos Aires, domiciliado en calle Coronado N° 1705 e/Pueyrredón y Pedro Goyena de Gral. Rodríguez (B), titular del DNI N° 39.387.254 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-817-2016 (6051), "Ortiz, Diego Hernán s/Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la Persona con quien mantenía relación de Pareja y mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Simples.": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 20 de noviembre de 2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Diego Hernán Ortíz como constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13), previstos y reprimidos por los Arts. 45, 55, 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del C.P.; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28 de abril de 2016 (ver fs. 17), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces -descuento incluso el término de tres años durante los

cuales se otorgó a Ortiz la suspensión del juicio a prueba (ver fs. 29/30 vta. y 83/84)-, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 45, 55, 76 ter, 2° párr., 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ortiz Diego Hernán en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13) Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente (esto es, 27 de diciembre de 2021) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet - Secretario". (27/12/21)". Mercedes, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4 de Morón, hace saber que se ha ordenado con fecha 22/08/22 la apertura del concurso preventivo de ROCHA RAÚL ALFREDO, DNI 21.534.760, domiciliado en Álvarez Jonte N° 1836, Castelar. Autos caratulados "Rocha Raúl Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° MO-9791-2022. Verificaciones hasta 19/10/22 ante el C.P.N. Menéndez Carlos en dom. electrónico 20044159032@cce.notificaciones o previo turno al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o tel. 1150061084, calle De Los Baqueanos N° 1898 -Ituzaingó, lun. a viernes de 10 a 14 hs. Pago de arancel en la cuenta CBU 072051878800035313740. Inf. Indiv. 21/02/23. Inf. Gral.: 15/03/23.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 421/2015, IPP N° 03-00-001443/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Sosa Antonia Rosario s/Desobediencia", a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Boero N° 1467 de la localidad de Ayacucho, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de abril de 2020. Autos y vistos: Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N°421/2015, sobreseyendo totalmente a la imputada SOSA ANTONIA ROSARIO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Desobediencia a una Orden Judicial. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard. María Alejandra Vazquez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr. Juez Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a LUIS ALBERTO VAZQUEZ ROJAS, con último domicilio en la calle Carlos Gardel Nro. 3108, piso 8 habitación 84 del Barrio de abasto de la Ciudad de Buenos Aire, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5524, que se le sigue por Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en virtud del informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vazquez Rojas Luis Alberto, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se notifica a las partes. Secretaría." 20/09/2022. Dr. E. Osoreo Soler. Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 29427 / IPP PP-03-00039499-02/00 caratulada "Veloza, Marcelo Esteban y Otros s/Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELO ESTEBAN VELOZO cuyo último domicilio conocido era en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, la siguiente resolución: "Dolores, 19 de febrero de 2021 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcelo Esteban Veloza, y Considerando: Que a fs. 211 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Marcelo Esteban Veloza por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277° Inc.1° ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (27 de Enero de 2002), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62°, inc. 2 en su relación con el Art. 277°. Inc.1° ap.c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324° del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323° del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62° prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67°, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323° del C.P.P. Por ello ,argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59° inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321°, 322°, 323°. Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARCELO ESTEBAN VELOZO, de nacionalidad argentino, con DNI 17.758.441, nacido el día 6 de febrero de 1983, domiciliado en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de William Morris, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277°. Inc.1° ap. c) del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Rolando Brown, Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi e

imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de Septiembre de 2022 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaria Segunda de Hurlingham en la que informa que Velozo Marcelo Esteban no pudo ser notificado del auto de fecha 19 de Febrero de 2021, ya que se ausentó del domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial; el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129º del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, advirtiendo que en la resolución del Sobreseimiento dictado en fecha 19 de febrero de 2021 existe un error en el numero de DNI 17.758.441 del encartado Velozo Marcelo Esteban, cuando debe ser DNI 30.049.381, rectifíquese por corresponder. Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Juan Miguel Nogara.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, se ha decretado con fecha 24/8/2022 la quiebra de JUAN RAMON MATKOBOZYK, titular del DNI 20.717.533, con domicilio real en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Analia Hebe Gonzalez. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. De optarse por la verificación presencial los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención; y de optar por la verificación electrónica, deberán enviar sus pedidos de verificación de crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Fijase el plazo hasta el día 12 de diciembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de Titularidad del Síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificados y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 24 de febrero de 2023 el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 12 de abril de 2023 hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 190/19 - IPP N° 03-02-4312-17 "Gonzalez Brian Daniel s/Daño en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GONZALEZ BRIAN DANIEL, DNI 40552856, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Newbery N° 1144 Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2022.- Autos y Vistos ...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gonzalez Brian Daniel; DNI 40552856, argentina, Real: Calle Newbery N° 1144 Mar de Ajó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño ocurrido el día 19 de agosto de 2017 en Mar de Ajó, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 509/2014, IPP N°03-00-004520/12, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Surgen Claudio Daniel por Resistencia a la Autoridad y Lesiones", a los efectos de solicitarle proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Santander N° 5568 Barrio Los Pinos de Villa Luzuriaga - Pdo. La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Febrero de 2020.- Autos Y Vistos... Resuelvo: - 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 509/2014, sobreseyendo totalmente al imputado SURGEN CLAUDIO DANIEL cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-2596, seguida contra Burgos Jose Andres (h) en orden al delito de Usurpación, cítese y emplácese a JOSE ANDRES BURGOS (nacionalidad argentina, DNI N° 31.776.604, nacido el 16/10/1981, hijo de Jose Andres Burgos y de María Esther Espíndola), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón), a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 20 de septiembre de 2022.- En atención a lo informado por el personal policial (fs. 311) como así también lo manifestado por la Señora Defensora Oficial del encartado José Andres Burgos (h), cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al nombrado Burgos para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaria, 20 de septiembre de 2022. Sebastian Gaston,

Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única: Hace saber que en autos caratulados "Ruiz Rebeca Elena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 6358/2022 y por auto del 11/08/22 se ha decretado la quiebra de REBECA ELENA RUIZ, DNI Nº 30.572.618 domiciliada en Italia Nº 975 San Nicolás (Bs. As.), argentina, mayor de edad, dependiente Estado Provincial, por propia solicitud.. Peticiones de verificación al Síndico hasta el 03/10/2022, conforme indicaciones contenidas en el Art. 32. de la Ley 24.522 en soporte papel dado que se deben presentar los originales y dos copias, como también abonar el arancel previsto en el equivalente de 1 % del sueldo mínimo vital y móvil, vigente a la fecha de petición; Informe individual el día 14 de 11/2022 Art. 35 citada ley. Fecha informe general 28/12/2022, Se intima a la fallida y a terceros, ordenándose los oficios pertinentes, que entreguen al Síndico bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición a su disposición en domicilio del mismo, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que de cumplimiento del Art. 86 2º párrafo y a su vez, dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder, obligación que cabe a terceros tenedores de bienes del fallido o bien su incautación, para lo cual en el oficio respectivo se otorgarán las más amplias facultades al Síndico para ingresar a los domicilio denunciados o los que en el proceso, se indiquen o denuncien como presuntos lugares de existencias de los mismos. Asimismo, se librára oficio a la empleadora Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el pago de sus remuneraciones que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, Ordenar la inmediata intercepción de la correspondencia epistolar librándose los correspondientes oficios. Dr. Esteban Luis Magni Juez, Dr. Luis Ignacio Porthé Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 0302-03-09 seguido a Silva Pablo Ezequiel por el delito de Portación ilegal de arma de guerra y Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SILVA PABLO EZEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de septiembre de 2.022.- Autos Considerando: ...Por ello, Resuelvo y Vistos: ...; y: I.- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Silva, argentino, DNI Nº 33.190.292, nacido el día 12 de abril de 1.987 en San Encumbente del Tuyú, Pcia. de Bs. As., hijo de Clara Mirta Jara; en orden a los delitos de Portación ilegal de Arma de fuego y Encubrimiento, previsto y reprimidos por los arts. 189 bis inc. 2 párrafo 4to y 277 apartado b del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Pablo Ezequiel Silva, el cual circula desde el día 31 de octubre de 2.011, bajo el registro P2644574. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III. Proceder a la notificación del imputado Silva por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa Nº 9074, oportunamente procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución Nº 3898-11 de la S.C.B.A.. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/9/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez". Gorostiaque Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en el Legajo de condena condicional Nº 3821 (C. 1530 - I.P.P. Nº 5195/15) caratulada: "Hurstel, Guillermo Osvaldo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a GUILLERMO OSVALDO HURSTEL -titular del DNI 26704021-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022 (...) Advirtiéndole que, Guillermo Osvaldo Hurstel no ha sido hallado en el domicilio que constituyera (calle Batalla de Pavón nro. 1151, Planta Alta, Parque Ipona del Partido de Glew); cíteselo al mencionado imputado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón Nº 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A)". María Laura Pinto de Almeida Castro.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ELIAN URIEL FRIGGERI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de marzo del año 2003 en Capital Federal, titular del DNI Nº 44.790.478, hijo de Alicia Alejandra Friggeri (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en 1º de Mayo 3.698 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano Nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "mas de Zamora, septiembre de 2022... I- Con el resultado del acta que antecede, se tiene presente que Elian Uriel Edgardo Friggeri, no se presentó a estar a derecho, sin perjuicio de haber sido notificado por su Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandiall- En consecuencia, desconociendo el paradero del justiciable, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Oficiese. Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Isabel Ación, Juez". Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELISA TRONCOSO, madre de L.A.A., víctima en causa Nro. 18369 seguida a Asuncion Ramon Catalino por el delito de uso de documento público falso (hecho I), ocurrido el día 23 de julio de 2019, y abuso sexual con acceso carnal continuado, agravado por el vínculo (hecho II) la Resolución que a continuación de

transcribe: "/// del Plata, 13 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 3577 (I.P.P. N° 10-00-034464-16/00 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 4 y registro de Cámara 1906/2016) seguida a Carlos Alberto Carrasco por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CARRASCO DNI N° 44.333.203, de nacionalidad peruana, vendedor ambulante, nacido el día 26 de junio de 1988 en la Ciudad de Lima República del Perú, hijo de Fernando Carrasco y de Lourdes Cristina Montero, con último domicilio sito en la calle Perito Moreno y Varela, Manzana 10, casa 9 Bajo Flores, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// rón, septiembre de 2022.- Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Carrasco -DNI N° 44.333.203-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel A. Leppen, Juez (PDS)". Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "NN O Insaurrealde V- A. s/Abrigo" notifica a la Sra. CLAUDIA BEATRIZ INSAURRALDE, DNI 30.577.285 a una audiencia en los términos del Art. 609 inc.. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 28 de octubre de 2022 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces. Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto del niño V.A Insaurrealde Notifíquese. Fdo. Belen Loguercio Juez. Banfield, septiembre de 2022. Marisa A. Pampaloni. Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados : "O. V. I. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-962-2021, cita y emplaza al Sra. OZAN DORIS, progenitora de la niña de autos, a la audiencia prevista para el día 20 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14528, con S.S., a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, el Sr. Matias Roman Ozan y la progenitora de la joven

Valentina, haciéndole saber que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de la niña. Pilar, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. UNO DE OLAVARRÍA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber que el 10/11/22, se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes paralizados pertenecientes al citado Organismo, comprendidos entre los años 1993/2011, cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes (Art. 115 inc. 1 ap. 1 Ac. 3397 SCBA), las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar el desglose dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación, como así también consultar la nómina de expedientes que serán destruidos por Mesa de Entradas del Juzgado, sito en calle Rufino Fal Nro. 2943 de Olavarría (Arts. 120 y 121 Ac. 3397 SCBA). Olavarría.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Colle del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Perón 46, Subsuelo de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corvalan Clemente c/Cataldo Salvador Norberto s/Despido", Expte. N° 50425, que tramitan ante este Tribunal del Trabajo cita y emplaza a los herederos de CORVALAN JOSE OMAR (hijo heredero de la parte actora: Corvalan Clemente) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, cita y emplaza por el termino de (10) diez días a ENRIQUE ANTONIO, JOSÉ ANTONIO, RICARDO y SALMAN NIEVES y D'AGOSTINO y HELENA BEATRIZ y HUGO HORACIO NIEVES, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. "Autos: Nieves, Lorena Vanesa y Otro c/Nieves y D'Agostino, Jose Antonio y Otros s/Usucapion" Expte. N° C-12541. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 134 a, Parcela: 9; N° de partida 095-001548. Domicilio: Mitre N° 122 (2760) San Antonio de Areco. San Antonio de Areco, agosto de 2022. Valentín Gabba. Secretario Letrado.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "De Gracia M s/Abrigo" notifica a la Sra. NATALIA PAOLA VILLALBA a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces. Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto de la niña M. de Gracia. Notifíquese. Fdo Belen Loguercio Juez. Banfield, agosto de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Colle del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Perón 46, Subsuelo de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corvalan Clemente c/Cataldo Salvador Norberto s/Despido", Expte. N° 50425, que tramitan ante este Tribunal del Trabajo, cita y emplaza a los herederos de CORVALAN JOSE OMAR (hijo heredero de la parte actora: Corvalan Clemente) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, setiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, sito en Moreno N° 36 de Alberti cita y emplaza por el término de 10 días, a los Sres. FERNÁNDEZ RIGHETTI, HENRY VOLTAIRE, MÓNICA ADRIANA FERNÁNDEZ y JORGE RUBÉN FERNÁNDEZ como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 149, Parcela: 2, Matrícula N° 6810 de Alberti (002), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Puppo María Fernanda c/Fernández Righetti Henry Voltaire s/Usucapion", Expte. N° 11737, para que se presenten y contesten la demanda, previéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "Chavez B s/Abrigo" notifica a la Sra. BELEN GABRIELA RODRIGUEZ, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 11:30 horas. Asimismo, hágase saber al progenitor que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver

la situación Jurídica del niño sin su presencia. Fdo. Belén Loguercio. Juez". Banfield, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: "Chavez M. s/Abrigo" notifica a la Sra BELEN GABRIELA RODRIGUEZ, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de octubre de 2022 a las 11:30 horas. Asimismo, hágase saber al progenitor que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver la situación Jurídica de la niña sin su presencia. Fdo. Belén Loguercio. Juez". Banfield, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a SERGIO DANIEL MERCADO ROMERO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-13941-20 caratulada "Carrizo Cabrera Pablo Adrian, Carrizo Yanina Victoria, Mercado Sergio Daniel s/Atentado a la Autoridad Calificado-9948-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Mercado Romero, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 185, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ANTONIO ARIEL SALINAS, en la Causa N° 07-00-65890-16 (N° interno 6637) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: //field, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-65890-16 (n° interno 6637) seguida a Salinas Antonio Ariel por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-65890-16 (n° interno 6637) respecto a Antonio Ariel Salinas a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de octubre de 2016 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Antonio Ariel Salinas, titular de DNI N° 29.271.408, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/1/1982 en Adrogué, hijo de Antonio Dalmacio Salinas y de Irene Serial, domiciliado en calle Circumbalación N° 139 de Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O3300553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1518263 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado." Banfield, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lamas Roberto Rolando s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 135931, con fecha 7 de setiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de ROBERTO ROLANDO LAMAS, DNI 18.253.253, con domicilio real en calle 70 n° 1127 de La Plata y domicilio electrónico en 20289905163@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20220723330@cce.notificaciones, teléfono de contacto (0221) 15-463-1409, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla guidobergaglio14@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 27 del mes de febrero de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de febrero de 2023 y el día 13 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 20 de setiembre de 2022. Daniel A. Galipó. Secretario. Firmado digitalmente

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 608/2017 I.P.P N° 03-03-002195-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto.

Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumi, seguida a "Sivori, Carlos Nicolas s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 117 esq. 10 bis y 12, de la Localidad de Navarro, Pcia. de Buenos Aires el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa 608/2017, I.P.P. N° 03-03-002195/17, Sobreseyendo totalmente al imputado SIVORI CARLOS NICOLAS, DNI N° 34.494.695, cuyos demás datos personales obran en autos, por los delitos de "Amenazas Agravadas por el uso de Arma, (Art. 149 bis párrafo 1°) y Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género y Amenazas Agravadas por el uso de Arma", acaecidos el día 30/04/2017 en Ostende, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1787 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cuellar Braian Exil s/Infracción Arts. 72 y 74 Inc. A Decreto Ley 8031/73" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Diestro y 12 Barrio Peñoñori de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1787, Sobreseyendo totalmente al ciudadano BRAIAN EXIL CUELLAR, titular del DNI N° 12.410.834, hijo de Manteur Oriundo y de Manuela Gallardo Cuellar, domiciliado en calle Diestro y 12 Barrio Peñoñori de este medio, por la presunta Infracción a los artículos 72 y 74 Inc. "A" del Dec. Ley 8031/73... Notifíquese...". Funcionario Firmante. Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo del señor Juez Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que con fecha 19 de agosto de 2022, en los autos "Gimenez Jenifer Velen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-54270-2022, se ha decretado la quiebra de JENIFER BELÉN GIMENEZ, DNI 38.198.746, CUIL N° 27-38198746-4, con domicilio real en la calle 133 N° 490 de La Plata, Provincia de Bs. As. Se informa que se ha designado síndico al contador Leandro Javier Celi con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs., teléfono celular de contacto (221) 5659437. Deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF con copia de la documentación que lo sustenta, al E-mail: antonioceli@hotmail.com hasta el día 3 de noviembre de 2022, pudiendo realizarse observaciones de réditos hasta el 17 de noviembre de 2022. De corresponder, el pago del arancel Art. 200 Ley 24.522, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de Caja de Ahorro en pesos N° 0872320-301/7 Banco Itaú Argentina S.A., CBU 2590074520087232030175, Se pone en conocimiento que a través del número telefónico denunciado se podrá convenir una entrevista o evacuar las consultas pertinentes. Fijándose los días 2 de febrero de 2023 y 20 de marzo de 2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Prohíbese hacer pagos a la fallida con excepción, claro está, de sus haberes; los que, en su caso, serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Los edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, deberán realizarse sin necesidad de previo pago en los términos del Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522, sin perjuicio de asignar fondos a tales efectos cuando los hubiere, con la preferencia del Art. 240 Ley 24.522. La Plata, 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Lelia Bustos, comunica por cinco días que el 9 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de RIVERO LUIS ALBERTO, DNI 18.524.363, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de noviembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 6 de diciembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 22 de febrero de 2023 y el 6 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2022. Dra. Patricia Lelia Bustos. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, hace saber que en los autos "Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Argentina s/Quiebra", (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2° de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los

informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 inc. 4° de la Ley falencial); b) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago (Art. 273 inc. 8 LCQ). Buenos Aires, setiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO GUILLERMO CANO en la I.P.P. N° PP-07-03-006102-15/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica (15/09/2022). Autos y Vistos: Para resolver en esta causa n° (I.P.P. PP-07-03-00610215/00 de la UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado en [https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015785500](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015785500). Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 16 de junio de 2015 siendo aproximadamente las 12:00 horas en la calle Las Heras y Boulevard Buenos Aires de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, que ese suceso se ha calificado como Robo Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Art. 42, 45 y 164 del Código Penal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000006429971>), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1°, del ritual (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del Art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Claudio Guillermo Cano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Horacio Hryb. Juez por disposición del Superior".

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a DANIEL SEBASTIAN FIGUEROA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60757-16/00 (n° interno 8071) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de septiembre de 2022. Y Visto... Considerando..: " Resuelvo: 1) Citar a Figueroa Daniel Sebastian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado". Banfield, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR DANIEL IBÁÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-016116-19/00 (UFlyJ N° 2- Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en este PP-07-03-016116-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías Nro. 2, respecto de la revocación de la suspensión de juicio a prueba. Y, Considerando: Que conforme surge de (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011973030>), se resolvió suspender el proceso a prueba respecto de Hector Daniel Ibañez y Jonathan Roque Emanuel Zygalski, fijándose un periodo de prueba de dos años; asimismo se le impuso como condición operativa de la extinción de la acción penal, la carga de no cometer nuevos delitos, fijar domicilio, someterse al cuidado del Patronato de Liberados perteneciente a la jurisdicción de su domicilio y por último, entregar un pack de leches en concepto de donación y de manera bimestral a beneficio de una entidad de bien público.(...) (...)Ahora bien en relación al encartado Ibañez, se encuentra contemplado en autos que el mismo compadeció al Patronato de Liberados y mantuvo un domicilio fijo. Es así que la comisión de un nuevo delito dentro del término de la suspensión, para que opere como causal de revocación del instituto de acuerdo al Art. 76 ter del Código Penal, requiere la existencia de una sentencia firme que así lo declare durante el mismo período, ya que ese pronunciamiento es el único título jurídico válido para probar la comisión de un delito y resulta insuficiente a tal fin la existencia de un proceso penal en trámite, como pretende la Fiscalía (...)(...) Es así que, no acreditado a la fecha que el interesado incumpliera con la regla principal impuesta, esto es, no cometer nuevos delitos corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Resuelvo: (...) (...) II. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hector Daniel Ibañez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Horacio Hryb, juez por disposición del Superior".

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA ROCIO COLMAN en causa Nro. 18387 seguida a Basabe Lucas Josue por el delito de "Lesiones Graves Calificadas" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022...

que con fecha 12 de agosto de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Basabe Lucas Josue a la pena de Tres Años de Prisión en Suspense, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 1 de septiembre de 2025, siendo dichas reglas las de a) Someterse al contralor del Patronato de Liberados de Necochea y mantener fija residencia por idéntico período b) Someterse el causante a un tratamiento psicológico para el abordaje de conductas violentas ello en función de lo dispuesto para las nuevas y buenas masculinidades c) Abonar el tratamiento odontológico a la Srta. Natalia Rocio Colman y consistente en la reposición de un pieza dentaria - incisivo lateral superior izquierdo, conforme constancias de autos ya se encuentra cumplimentado esta exigencia y D) Determinar la prohibición de acercamiento en un perímetro de 300 metros del enjuiciado Lucas Josué Basabe respecto de la persona de la víctima Natalia Rocio Colman o se impida el contacto por cualquier medio físico o tecnológico por el término de la condena.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los PROPIETARIOS DEL INMUEBLE sito en calle 38 N° 1374 de la ciudad de Miramar en Causa Nro. 18347, la Resolución que a continuación de transcribe: "Del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ROSALÍA COSTA DA ROCHA, con domicilio en calle 26 N° 568, y la Sra. María Laura Antorich con domicilio en calle 26 N° 358 de esta ciudad, en Causa Nro. 18371 seguida a Lopez Nestor Fabian la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. MICAELA GOROSITO y ANDREADA GRACIELA, en Causa Nro. 18381 seguida a Zapata Pablo Sebastián por el delito de "Robo Calificado en Grado de Tentativa" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en Causa Nro. 3.388 seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de "Amenazas y Otros" del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Albornoz; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los del presente incidente formado en causa nro. 3388 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, seguida a Lucas Alberto Molina. Y Considerando: 1. Que el día 6 de septiembre del año en curso resolví Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 15 de julio de 2021, respecto de Lucas Alberto Molina, y Ordenar la captura del nombrado. Que tal revocación fue decretada a pedido del Ministerio Público Fiscal, teniendo en consideración la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas por parte del imputado, circunstancia que tampoco fue debidamente justificada por su Defensa, pese a la intimación realizada con fecha 14 de julio del año en curso, verificándose así una falta total de compromiso por parte del probado. 2. Que en el estado descripto, con fecha 8 de Septiembre de 2.022, el Dr. Fernando Rivero, presentó contra la Resolución antes dicha Recurso de Reposición con Apelación en subsidio, manifestando textualmente que: "Debo señalar que no comparto con la interpretación que V.S. dio a la norma de fondo, por los argumentos que paso a exponer. El Art. 27 bis del C.P. establece que si el condenado no

cumpliere con alguna regla, el Sr. Juez podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento, agregando que si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Sr. Juez podrá revocar la condicionalidad de la condena. El incumplimiento de las reglas de conducta no revoca "per se" la condicionalidad de la pena, sino que la norma solo habilita a que el Juez no tenga en cuenta ese tiempo (el que incumplió) como cumplimiento de regla impuesta. Por otro lado, resulta evidente que para habilitar la revocatoria de la condicionalidad impuesta por falta de cumplimiento de las reglas de conducta, el Señor Juez previamente debió haber intimado fehacientemente al imputado a cumplir con dichas reglas (conforme lo establece el Art. 223 de la Ley 12256), y que una vez efectuada la intimación al imputado para que cumpla con las reglas impuestas y, sólo en caso de persistir con el incumplimiento, recién en esa oportunidad, el Juez podrá revocar la condicionalidad de la pena. De esta manera, tras el conocimiento del incumplimiento de alguna de las reglas de conducta impuesta, el Juez deberá intimar al condenado para que éste las cumpla, pudiendo disponer la prórroga de los plazos y recién en caso de persistencia o reiteración podrá revocar la condicionalidad de la pena... el Artículo 27 bis del C.P. (conf. Ley 24.316) incorporó reglas de conducta para el condenado cuya observancia condiciona la subsistencia de la condenación condicional. El incumplimiento de aquéllas no revoca la condicionalidad sino que autoriza al juez a disponer, como primera sanción, no computar el plazo transcurrido, o parte de él y, como segunda, la posibilidad de revocar el beneficio en caso de persistir o reiterar la infracción una vez intimado para atenerse a las condiciones fijadas. Establecido lo anterior, de los presentes obrados no surge de manera alguna que mi asistido Molina haya sido fehacientemente intimado a cumplir con las reglas impuestas, por lo cual, resulta imposible que el mismo haya persistido o reiterado en la infracción, pues nunca fue intimado a los fines de que brinde explicaciones respecto de su incumplimiento, no encontrándose acreditado en autos siquiera que lo manifestado por las autoridades policiales sea real, sino que hizo lo propio en cuanto a la asumida, de constituirse por ante el Patronato de Liberados de esta provincia, desde la condena dictada el 15 de julio de 2021, donde también se dispuso que durante el plazo de dos (2) años, el nombrado cumpliera con las reglas de conducta de: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Erika Eliana Alfonso; y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Sostiene la Dra. Menéndez que con todo ello claramente quedó evidenciada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al imputado Molina, y consideró que quien suscribe no debe hacer lugar a lo peticionado en el recurso motivo del presente. 4.- Es dable destacar que la Sentencia, la he pronunciado con fecha 15 de Julio del año 2021, la cual fue mediante el Instituto de Juicio Abreviado, cuya audiencia establecida por los Arts. 41 y 398 del C.P.P. se realizó con fecha 5 de Julio de 2021. Siendo así, que desde el mes de Julio de 2021 a la fecha, tal como lo manifiesta el Ministerio Público Fiscal, Luis Alberto Molina y su Defensa, han tenido ocasiones para enderezar la conducta del mismo y de hecho, fueron intimados para hacerlo, tal como surge en estos obrados. Atento a todo lo expuesto, sin bien el Sr. Defensor Oficial, Dr. Rivero, hizo un esfuerzo por justificar la inacción reiterada de Molina, es evidente el marcado desinterés de éste en acogerse al cumplimiento de las condiciones que le fueron impuestas, pues ha tenido reiteradas oportunidades de encausar su situación y no lo hizo, por lo cual resulta tardía la petición que motiva la presente resolución. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I. No hacer lugar al recurso de reposición intentado por la Defensa Oficial, manteniendo en un todo lo resuelto con fecha 6 de Septiembre del corriente año. Rige el artículo 437 del C.P.P. II. Conceder el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la Defensa Oficial, por resultar el mismo procedente, elevándose estos actuados al Excelentísimo Tribunal de Segundo Grado, previa certificación Actuarial. Rigen los Arts. 421, 439 y cctes. del C.P.P. III. Regístrese, y cúmplase con la elevación dispuesta mediante oficio de estilo. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 21 de septiembre de 2022".

sep. 26 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza a los señores CÉSAR AUGUSTO TREBINO, RODOLFO HORACIO GIGENA, JOSÉ LUIS MARINI, JULIA ANA MARÍA MARINI, NÉLIDA BEATRIZ MARINI, JULIA MÁXIMA MARINI, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción 2, Sección B, Chacra 108, Manzana 108 bb, Parcela 25, partida inmobiliaria 018-6101 del Partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de Diez (10) días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Autos caratulados: "Knoll María Alejandra c/Trebino César Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 13691/22). Carmen de Areco, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, sito en la calle Almirante Brown y Colón de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Baños Sergio Fabián c/García Nazareno Javier s/Nulidad-Inexistencia de Matrimonio, (Expte. 42593/2019)", cita y emplaza a NAZARENO JAVIER GARCÍA para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de declararlo incurso en rebeldía. Morón, septiembre de 2022. Bonavia Víctor Hugo. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín, en relación a los autos: "Barbieri Maria Alejandra c/De Luca Francisca s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte SM166604-2017", cita y emplaza por diez días a los Sucesores de DE LUCA FRANCISCA, o quien se condidere con derecho a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. General San Martín, 22 de septiembre de 2022.-

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de

Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la en calle Merlo 2729 del Partido de Moreno, cita por diez días a PICCINALI LILI NELLY ADELA y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle Toscanini 2952 del partido de Moreno, designado según plano de mensura de quien pretende prescribir 74-064-2019 como Lote 3A de la Chacra 13, Manzana 13 S, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección A, Chacra 13, Manzana 13-s, Parcela 3, inscripto su dominio al Folio 1348 año 1961 Partida Inmobiliaria 074-95117 del Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa De Capital Federal", para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). Moreno, 13 septiembre de 2022. Alonso Barbara Paola. Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Junín, a cargo de los Dres. Guillermo Andrés Ortega (Presidente), Dra. María Luz Rodríguez Traversa (Vicepresidente), Dr. Javier Alberto Bertolotti (Vocal), Secretaria Única, sito en calle 25 de Mayo N° 172 piso 1, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Meneghetti Giselle Daniela c/Meyer Arana Alejandro y Otro s/Despido", expediente N° 40096, que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a ALEJANDRO MEYER ARANA, CUIT N° 20-12949526-0, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por los Arts. 20 de la LCT y 22 de la Ley 11653. Junín, 31 de agosto de 2022. Guillermo Ortega. Juez.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "El Tractor S.R.L. c/Pedersoli Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a PEDERSOLI JUAN BAUTISTA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sección G, Qta. 7, Parc. 2, inscripta al fo. 33/año 1946 (085 - Puán); partida inmob. 1002-085 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 20 de septiembre de 2022. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, en autos: "Gorga Gabriel Eugenio c/Herederos y/o Sucesores Starosta Jacobo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", SM-11426-2013, cita y emplaza a OLGA STAROSTA, o a sus posibles herederos y/o sucesores, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 41 Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. P, Mza. 63, Parc. 2, Matrícula 54.175, del Partido de Gral. San Martín, Pda. 047-189262-9, calle Alvear entre Carlos Pellegrini y Primera Junta de Villa Bonich para que en el plazo de 10 días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Vilotta Jorge Marcelo. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo de la Dra. Patricia Cecilia Razquin, Secretaria a cargo del Dr. Raul Eduardo Tillous, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 esq. 63, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Santangelo Norma Liliana c/Sanguine Tania Ariana s/Despido Recaratulado 31/03/2022", (Expte N° 2897/2021), que tramitan ante este Tribunal, informa a la demandada TANIA SANGENIS que se le ha dado por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción, decretándose su Rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 C.P.C.). Las resoluciones que ordenan el presente, dicen en sus partes pertinentes: "Necochea, 17 de febrero de 2022. Conforme lo informado por el oficial notificador en la cédula incorporada electrónicamente el 25/08/21 y la información obtenida por la Cámara Nacional Electoral el 29/09/21, debidamente notificada la demanda según constancias de la cédula agregada el 10/11/21, la demandada Tania Sangenis no ha contestado la acción, por lo que se hace efectivo el apercibimiento indicado dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C., decretase su Rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.)". Dr. Bergero Daniel Alberto. Juez. Raquin Patricia Cecilia. Juez Tribunal de Trabajo N° 1. Necochea. "Necochea, 24 de junio de 2022. Atento el resultado de las cédulas libradas con fecha 09/03/2022 y 23/05/2022 (esta última con habilitación de días y horas) al domicilio informado por la Cámara electoral con fecha 29/09/2022, lo peticionado en el escrito que antecede, la responsabilidad asumida por la parte actora en sus presentaciones de fecha 08/10/2021 y 21/06/2022, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C., ordénase la notificación del auto de de la Rebeldía, a la demandada Sangenis Tania por edictos (Art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza, por lo que hágase saber al Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea que los gastos de publicación serán tenidos en cuenta para el momento de imponer costas en la definitiva, debiéndose a sus efectos remitir la factura pertinente a este Tribunal para ser agregada a la causa (Art. 22 ley 11653 y 20 LCT)". Dr. Bergero Daniel Albero, Juez. Tribunal de Trabajo N° 1 Necochea.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso, esq. Alte Brown, del Pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Gil Marcela Alejandra c/Gomez Miguel Ángel y Otros s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", (Expte. n° MO-28689-2021): citar y emplazar por diez días a los presuntos herederos del codemandado MIGUEL ÁNGEL GOMEZ quien poseía DNI 30.081.858, para que comparezcan a contestar la demanda conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 1/12/2021, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y

Ausentes que los representen. Morón, 19 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la ciudad de Olavarría, notifica por el plazo de dos (2) días a contar desde la primera publicación del presente a PLÁSTICOS BOLÍVAR S.A., que se ha decretado la ampliación la medida cautelar dispuesta sobre los inmuebles de su propiedad y el embargo del automotor dominio NCM-989 en los autos caratulados: "OL-2719-2018 Campitelli Silvia Liliana y Otro/a c/Plásticos Bolívar S.A. s/Despido", conforme la siguiente resolución: "Olavarría 10 de noviembre de 2021... Autos y Vistos: Atento lo solicitado, estado de autos, y lo dispuesto por los Arts. 18 y 63, Ley 11.653, y 212 inc. 3° y ccs. C.P.C.C., ampliase bajo la responsabilidad y previa caución juratoria del solicitante (Art. 22 Ley del fuero) el Embargo Preventivo decretado en autos a fs. 62 -decisorio de fecha 11/07/2018- sobre los bienes denunciados en escrito de fecha 06/07/2018 de propiedad de la firma demandada, por las sumas de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 92/100 (\$5.449.234,92), -diferencia entre la suma dispuesta a fs. 62 y la que resulta de capital e intereses de sentencia a favor de las actoras, y honorarios y aporte previsional correspondientes a su letrado-, con más la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Diecisiete (\$2.724.617) que se fijan provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin líbrense los correspondientes oficios electrónicos al Registro de la Propiedad Inmueble. Y trábase Embargo Preventivo sobre el automotor que se denuncia en el escrito en examen, de propiedad de la firma demandada, hasta cubrir las sumas de Pesos Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Seis con 72/100 (\$8.754.906,72) -en concepto de capital e intereses de sentencia a favor de las actoras y honorarios y aporte de ley correspondientes a su letrado- con más la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Diecisiete (\$2.724.617) presupuestados para intereses y costas, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad Automotor, el que deberá ser confeccionado electrónicamente por el peticionante colocando su domicilio electrónico como domicilio de destino para que una vez confrontado y suscripto por este Tribunal le sea remitido a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653)". Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez; Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Y, "Olavarría, 15 de septiembre de 2022... Proveyendo la presentación de fecha 31-08-2022: Atento lo solicitado, oficio diligenciado a Ministerio De Justicia - Personas Jurídicas (personasjuridicas-oficios@mjus.gba.gov.ar) en los autos. "OL-6116-2021 Campitelli Susana Beatriz y Otro/a c/Plásticos Bolívar S.A. s/Ejecucion de Sentencia", informe de oficial notificador en cédula acompañada en presentación de fecha 9 de junio de 2022 y estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la ampliación de embargo ordenada en fecha 10 de noviembre de 2021 y anotada, conforme constancias de autos, a la demandada Plásticos Bolívar S.A., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (Art. 22, Ley 11653"... Proveyendo la presentación de fecha 8-09-2022: Atento lo resuelto precedentemente, de la ampliación de embargo anotada, notifíquese a la demandada en los formas dispuesta en el párrafo anterior. Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Olavarría, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la ciudad de Olavarría, notifica por el plazo de dos (2) días a contar desde la primera publicación del presente a PLÁSTICOS BOLÍVAR S.A. que se ha decretado la ampliación la medida cautelar dispuesta sobre los inmuebles de su propiedad y el embargo del automotor dominio NCM-989 en los autos caratulados. "Maldonado Vanesa Doriania c/Plásticos Bolívar S.A. s/Despido", (Expte. N° OL-2717-2021), conforme la siguiente resolución: "Olavarría, 2 de noviembre de 2021... Autos Y Vistos: Atento lo solicitado, estado de autos, y lo dispuesto por los Arts. 18 y 63, Ley 11.653, y 212 inc. 3° y ccs. C.P.C.C., ampliase bajo la responsabilidad y previa caución juratoria del solicitante (Art. 22 Ley del fuero) el Embargo Preventivo decretado en autos a fs. 58 -decisorio de fecha 11/07/2018- sobre los bienes denunciados en escrito de fecha 06/07/2018 de propiedad de la firma demandada, por las sumas de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Sesenta con 49 (\$1.981.660,49) -diferencia entre la suma dispuesta a fs. 58 y la que resulta de capital e intereses de sentencia a favor del actor y honorarios, aporte previsional e IVA correspondientes a su letrado-, con más la suma de Pesos Novecientos Noventa Mil Ochocientos Treinta (\$990.830,00), que se fijan provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin líbrense los correspondientes oficios electrónicos al Registro de la Propiedad Inmueble. Y trábase Embargo Preventivo sobre el automotor que se denuncia en el escrito en examen, de propiedad de la firma demandada, hasta cubrir las sumas de Pesos Tres Millones Setenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 20/100 (\$3.078.838,20) -en concepto de capital e intereses de sentencia a favor de la actora y honorarios y aporte de ley correspondientes a su letrado- con más la suma de Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve (\$1.539.419,00) presupuestados para intereses y costas, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad Automotor, el que deberá ser confeccionado electrónicamente por el peticionante colocando su domicilio electrónico como domicilio de destino para que una vez confrontado y suscripto por este Tribunal le sea remitido a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653)". Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez; Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Y, "Olavarría, 15 de septiembre de 2022... Proveyendo la presentación de fecha 31-08-2022: Atento lo solicitado, oficio diligenciado a Ministerio de Justicia - Personas Jurídicas (personasjuridicas-oficios@mjus.gba.gov.ar) en los autos: "OL-6116-2021, Campitelli Susana Beatriz y Otro/a c/Plásticos Bolívar S.A. s/Ejecucion de Sentencia", informe de oficial notificador en cédula acompañada en presentación de fecha 9 de junio de 2022 y estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la ampliación de embargo ordenada en fecha 10 de noviembre de 2021 y anotada, conforme constancias de autos, a la demandada Plásticos Bolívar S.A., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (Art. 22, Ley 11653"... Proveyendo la presentación de fecha 8-09-2022: Atento lo resuelto precedentemente, de la ampliación de embargo anotada, notifíquese a la demandada en los formas dispuesta en el párrafo anterior. Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente. Olavarría, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a PASCUAL CELSI; AUGUSTO PETRUSCHANSKY; FRANCISCO ACRI; EMILIO AZNAR y DANTE TALASI y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Carhué, Adolfo

Alsina, sito en calle Pedro Gallo N° 1.047 entre Pellegrini y Roque Sáenz Peña, designado catastralmente como Cir. I, Secc. F, Quinta 237, Manz. 237 a, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 001-13.792, Matrícula 16.472 de Adolfo Alsina, cuyas medidas, superficie y linderos surgen del plano confeccionado por el Agrimensor Mariano S. Viberti, debidamente inscripto, el 22 de febrero de 2021, N° 001-3-2021, conforme el plano de mensura confeccionado cuenta con los siguientes datos catastrales: Cir. I, Secc. F, Quinta 237, Manz. 237 a, Parc. 13 "a", Partida Inmobiliaria 001-13.792, Matrícula 16.472, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Woloszewuk Ofelia Ines c/Celsi Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. N° 15804-2022, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 09 de septiembre de 2022. Castro Jimena Mayder. Secretaria. sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Gral. Madariaga en los autos: "Caro Jessica Anabella c/Ibarra Raúl Ricardo s/Cuidado Personal Unilateral", Expte. 29956-2022, cita al Sr. IBARRA RAÚL RICARDO, DNI N° 31.225.283, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Art 145, 146 y 147 del C.P.C.C.) Gral. Madariaga, 30 de agosto de 2022. Guidoni Maria Silvia. Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de Moreno, Bs. As., en autos: "Portillo Sebastián c/Toledo Ricardo Rubén s/Escrituración", expediente MG 8166-2019, cita a los Sucesores de TOLEDO RICARDO RUBÉN y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. B, Quinta 38, Fracción I, Parcela 27F, inscripto en la Matrícula 99431 del Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dr. Gabriel H. Acosta, Juez. Moreno, agosto de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, en autos: "Lodigiani Paola Marina c/Valdez Paula Estefanía s/Tutela", Expte. N° 6.337, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la señora PAULA ESTEFANÍA VALDEZ, DNI 35.393.977, a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a fin de que la represente (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc). Dolores, septiembre de 2022. Paraja Luis Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de diez días a MARTINEZ NELLI NICOLASA y OTERO JUAN ANDRÉS y/o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, ubicado en calle calle Rivadavia N° 1141 de la ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección B, Quinta 15, Manzana 15 h, Parcela 9, Partida 5145, Matrícula 159 del Partido de Hipólito Yrigoyen para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárselas al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.) en los autos: "Pons Miguel Adalberto c/Otero Juan Andres y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, (INFOREC 958), Expte. N° 10276-2020". Henderson, 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada-Secretaria.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 sito en la calle Itzaingó N° 340, Piso 3° del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, en el expediente caratulado: "Scianca Arianna Ines c/Presuntos Herederos de Ferretti Concepcion Elvira y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° S16335/22", cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C. a los presuntos herederos de CONCEPCIÓN ELVIRA FERRETTI y EDUARDO FERRETTI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Avellaneda 533, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires identificado bajo la Nomenclatura Catastral Cir.: 3 Secc.: C, Manz.: 39, Parc.: 22; Sub:1., inscripto a la Matrícula N° 46497/1 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, septiembre de 2022. Mendiguren Juan Martin. Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en autos: "Sindicatura de la Quiebra de Jorge Oscar Louro c/Planterose Agustina y Otros s/Acción Revocatoria Concursal", Expte. 54.528, cita a SILVIA MARIELA CAMPOS en su carácter de representante legal de la menor Camila Planterose para que dentro del término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárselo al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2022. Jorgelina Aldana Elosegui. Secretaria.

sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, emplaza a MAXIMILIANO RAMÓN CARRAZAN la rebeldía decretada con fecha 25/10/2019, en autos: "Isa Jéssica c/Panificados Bahía S.R.L. y Otros s/Despido", Expte. 30433, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 2022. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Zárate, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la Avenida Mitre N° 755 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Juez Dra. Ana Cecilia Coarasa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Paola Heis y de la Dra. Natalia Soledad Gaytán, en los autos caratulados:

"Roman Ana María c/Arce Heriberto s/Divorcio por Presentacion Unilateral", Expte. Nro. 55054, quien cita y emplaza al Sr. HERIBERTO ARCE, DNI 4.747.654, para que en el término de diez días se presente formalmente en los autos mencionados. Zárate, 15 de septiembre del 2022. Coarasa Ana Cecilia. Juez.

sep. 27 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a BUSTAMANTE JUAN NICASIO, DNI N° 27.279.459, soltero, argentino, nacido el día 30 de marzo de 1979 en Capital Federal, hijo de Héctor Wilder Bustamante y de Olga Nélica San Martín, con último domicilio sito en calle Algarrobo N° 836 de Villa Betharram, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-36489-17, causa registro interno N° 4906, seguida a -Bustamante Juan Nicasio, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Bustamante Juan Nicasio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 1505/2018, IPP N° 03-02-003883/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Apezteguia Emanuel Ezequiel s/Violación-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Marano N° 1191 e/Caseros y La Margarita de la localidad de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa N° 1505/2018, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado APEZTEGUIA EMANUEL EZEQUIEL cuyos demás datos personales obran en autos. Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Lacuadra Gisela Mariel s/Quiebra (Pequeña), Expte. n° 135749, con fecha 24 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de GISELA MARIEL LACUADRA, DNI 31.491.678, con domicilio real en calle 67 n° 2441 -Los Hornos-, de la ciudad de la Plata, domicilio constituido físico en la calle 48 n° 928 7 B de La Plata y electrónico en la casilla 20328965853@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido físico en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. A, de La Plata y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, teléfono de contacto 0221-4221514. oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla estudioeureka@hotmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 27 del mes de febrero de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de febrero de 2023 y el día 13 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 21 de Setiembre de 2022. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Vergniaud Sandra Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 11 de agosto del 2022 se ha decretado la Quiebra de VERGNIAUD SANDRA ELIZABETH, DNI 18.069.895, con domicilio en la calle 74 N° 1575 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angélica Patricia Sifas con domicilio constituido en Constituido: Calle 9 N° 665 Nro. 665 Piso 8 Dto. B La Plata abierta al público los días hábiles días lunes a jueves de 10 a 13 hs., previo contacto a los teléfonos (0221) 15 556-3165 y (0221) 15 575-1909. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 7 de noviembre del 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de noviembre del 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 23 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de febrero del 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 7 de marzo del 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el día 21 de marzo del 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de abril del 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Felisa Bocos Otamendi, Auxiliar Letrada.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de GONZALO MARTÍN DA SILVA, DNI N° 37.911.925, con domicilio real en calle 2 entre 96 y 97 N° 3156, Villa Elvira, La Plata, provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 7 de diciembre de 2022, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 5 de febrero de 2023 y el informe general el día 21 de marzo de 2023. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2022. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Martín Mateo Andrés, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CHUMASERO JOSÉ LUIS en la causa Nro. 6263-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 8654434, con último domicilio en la calle Gregorio de la Ferrere Nro. 4343 esquina Bacacay de la localidad de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6263-P que se le sigue por el delito de violación de domicilio y Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Mateo Martín, Juez Subrogante. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 20 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: IPP N° 03-03-000671-11 autos caratulados "Mencia Ivana Soledad s/Falso Testimonio Cometido en Causa Criminal", de trámite por ante este Juzgado, notifica a MENCIA IVANA SOLEDAD, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raul y de Gerlo Maria, por edictos cuyo último domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital que en fecha 6/7/22 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a Mencia Ivana Soledad, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raul y de Gerlo Maria, con ultimo domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital, en orden al delito calificado como falso testimonio agravado por cometerse en causa criminal (Art. 275 párrafo segundo del C.P) por haber operado la prescripción de la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. (2°).- Dejar sin efecto la inserción de paradero oportunamente impuesta ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Líbrese oficio a efectos de notificar por edictos. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas Comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP N° 03-03-000671-11 autos caratulados: "Mencia Ivana Soledad s/Falso Testimonio Cometido en Causa Criminal", de trámite por ante este Juzgado, notifica a MENCIA IVANA SOLEDAD, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raúl y de Gerlo María, por edictos cuyo último domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital que en fecha 6/7/22 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a Mencia Ivana Soledad, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raúl y de Gerlo María, con ultimo domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital, en orden al delito calificado como falso testimonio agravado por cometerse en causa criminal (Art. 275 párrafo segundo del C.P.) por haber operado la prescripción de la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. (2°). Dejar sin efecto la inserción de paradero oportunamente impuesta ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Líbrese oficio a efectos de notificar por edictos. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas

Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2951 seguida a -José Sebastián Tello por el delito de Hurto Agravado-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOSUE SEBASTIÁN TELLO, apodado, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Claudia Lorena García y Walter Andrés Tello, titular del DNI N° 41.261.837, nacido el día 14 de agosto de 1998, con último domicilio conocido en la calle Patagonia N° 2655 de Barrio San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial glosado a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Josue Sebastián Tello, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot. Juez. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1122AAB). En virtud de lo ordenado por este Tribunal con fecha 01/02/2022 y 03/05/2022, se notifica a la Sra. FIAMMA GISELLE MATOS, titular del DNI N° 39.346.618, en los autos caratulados: "Bonazzola Luis c/Matos Fiamma Giselle s/Ejecutivo", expte. COM 12888/2020, a fin de que dentro del sexto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022. Mariana Macedo Albornoz. Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores (Sala II), en causa N° 1535, caratulada: "Cordoba Andrés Carlos s/Abuso Sexual (JG4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ANDRÉS CARLOS CORDOBA (DNI 42.024.489), cuyo último domicilio conocido era en calle Ecuador n° 1435 de Benavidez, partido de Tigre, lo resuelto por este tribunal el pasado 24 de agosto del corriente, lo que se transcribe a continuación y se adjunta mediante archivo PDF. "Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y Art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada: "Cordoba Andrés Carlos s/Abuso Sexual. Art. 119 párrafo 1ero. (I.P.P. número 03-02-578/19 del JG4)". Causa Nro. 1535, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el Artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los Artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Lía Regina Raggio, Daniel Horacio Rezzonico. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: 1era.- ¿Resulta ajustada a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez, Dra. Raggio dijo: I. Contra la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: "...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el Art. 119 3° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo correspondía...", interpone recurso de apelación el Dr. Lucas Bianco, Defensor del imputado. El recurso es declarado admisible por el Juez de la instancia originaria a fs. 255, en fecha 6 de julio de 2022. Arribados los actuados a la Alzada, en fecha 13 de julio de 2022, notificada la radicación de la presente a las partes en la Sala II, transcurrido el período de feria invernal y practicado el sorteo de ley en fecha 1 de agosto de 2022, quedan los autos en condiciones de ser resueltos. II. La Defensa particular comienza su recurso refiriéndose a lo valorado por el Sr. Juez en la resolución recurrida. Se refiere a la enumeración de los elementos de prueba realizada por el Magistrado y dice que algunos fueron copiados y pegados en su contenido. Considera que, para resolver, no se respetaron las reglas de la lógica y la experiencia. Expone que lo señalado por el Juez en relación a lo relatado por la supuesta víctima en su declaración resulta ser un recorte malintencionado. Explica que en el hecho no hubo resistencia alguna y que, después de ocurrida la relación, la víctima manifestó que no quería, por lo que, entiende, el hecho es atípico. III. - En fecha 18 de febrero de 2022 esta Sala II resolvió: "...1) Hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco, Defensor Particular, en representación de su asistido, 2) Revocar el auto de fecha 9 de noviembre de 2021, suscripto por el Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías subrogante del Juzgado de Garantías número 4 departamental, mediante la cual se resuelve: "...elevar la presente causa a juicio, respecto del encartado Andrés Carlos Córdoba, (...) con la IPP 03-02-578/19, caratulada Abuso sexual con acceso carnal. Art. 119 párrafo 3ero (art. 105 in fine y 337 del Código de Procedimiento Penal...", y 3) Reenviar los actuados a la instancia de origen, a fin de que se proceda a otorgar un nuevo traslado de las conclusiones del requerimiento del Ministerio Público Fiscal a la parte, de conformidad a lo establecido en el ritual (con copia del requerimiento fiscal), a los fines pertinentes, 4) Tener presente la reserva del caso federal (art. 14 ley 48), formulada por la Defensa. (art. 336, arg. art. 126, 201, 203, 21, 439 y cctes del C.P.P., Art. 18 de la CN)...". IV.- He de adelantar que considero el recurso de apelación interpuesto no debe prosperar, en tanto de las constancias colectadas en la Investigación Penal preparatoria que han sido valoradas por el Magistrado garante, surgen elementos suficientes que justifican el tránsito de la causa hacia la etapa plenaria. De la denuncia formulada por Nicole Aymara Calderón, de fs. 2/3, surge que el imputado, la habría invitado a dirigirse hacia una oficina ubicada en la parte baja de las escaleras, y ya encontrándose allí, "...el mismo tomó a la dicente, la puso de espalda y le corrió el short y la ropa interior, penetrándola por aproximadamente un minuto, mientras que la dicente le refería que no quería que dicho acto ocurriese, empujando al sujeto

y manifestándole que quería retirarse con sus amigos...” (el subrayado me pertenece). En esa oportunidad, la testigo señala que no desea instar la acción penal, pero al día siguiente, se presenta nuevamente, tal cual surge de fs. 4/5, y expone que, al hablar con sus padres de lo ocurrido cambió de opinión. Describe la situación ocurrida de la siguiente manera: “...ahí es donde la penetró, que en ese momento no se resistió, que sólo le dijo que parara. (...), que después que la penetró le refirió que no quería (...), que no le refirió antes porque ... que estaba muy borracha... que no se podía ni mantener parada...” “... el se reía y se retiró llorando...” (el subrayado me pertenece). En tal sentido, resulta sustancial la actitud inmediatamente posterior al hecho denunciado de la víctima, como así el informe psicológico practicado en relación a ella, actuaciones que deben valorarse en forma conjunta con la declaración de la víctima. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en ese sentido, ha expresado que: “...Aunque en la práctica puede ser difícil probar la falta de consentimiento en la ausencia de prueba directa de una violación, como trazos de violencia o testigos directos, las autoridades deben explorar todos los hechos y decidir en base a una evaluación de todas las circunstancias relacionadas. La investigación y sus conclusiones deben centrarse en el aspecto de la falta de consentimiento [traducción de la Secretaría]”. (CIDH. Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. Diciembre de 2011, párr. 97). El Dr. Bianco considera que el hecho investigado en la IPP 03-02-578-19 resulta atípico. Sin embargo, se verifica que la conducta que se le reprocha a su defendido, en principio y con la provisoriedad que implica este pronunciamiento, encuadra en los elementos descriptos en el tipo penal asignado y que se habría afectado el bien jurídico protegido. “...En tanto el sobreseimiento se refiere a hechos y no al derecho aplicable, para que proceda esta causal, la conducta que se tiene por acreditada no tiene que encuadrar en ninguna figura legal, de allí que no resulte pertinente disponer el sobreseimiento -cuanto menos por esta causal- de un sujeto imputado de un hecho que encuadra en una figura legal del ordenamiento sustantivo...” (Nicolás Schiavo, Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, Hammurabi, Segunda Edición Actualizada, Pagina 203). Bajo este piso de marcha, observo que de lo relatado por las testigos Antonella Rosario Muzzupappa y Camila Eliana Dramis, surge prima facie la inmediatez con que la víctima de autos evidenció lo aparentemente sucedido a sus amigos. Del informe del Centro de Asistencia a la víctima de fecha 30 de enero de 2019, surge que la progenitora de la denunciante, señala que “...Nicole se encuentra actualmente recibiendo asistencia psicológica, con una profesional de su obra social. Refiere que su hija tiene “altibajos” emocionales, que desde que regresó no quiere salir, tiene miedos, pesadillas y acota “ se levanta llorando”...”. De la pericia psicológica obrante en autos, surge que el componente afectivo descrito por la víctima es compatible con el relato que efectúa. Se infiere un lugar de vulnerabilidad, indefensión, ingenuidad, confusión, sin posibilidad de respuesta, dada por el contexto en que sucede, atravesado por la nocturnidad, el consumo de alcohol, la búsqueda de sensaciones placenteras, la disminución del control efectivo, quedando expuesta en una situación asimétrica, en tanto no habría podido responder eficazmente, que posteriormente adquiere una impronta disruptiva, perturbadora. “...No se detectan ideaciones motivadas o inducidas por otras personas...”. Prima facie no se advierte que la víctima haya otorgado consentimiento sobre la situación presuntamente ocurrida y, por el contrario, en base a lo explicado ut supra, surgen evidencias respecto a que, inmediatamente después de lo supuestamente acontecido, ella se angustió y narró el hecho a sus personas de confianza. Asimismo, el Dr. Bianco dice que lo resuelto por el Sr. Juez garante cuenta con recortes malintencionados y que su razonamiento no respetó las reglas de la lógica y la experiencia. No obstante, contrario a ello, observo que el Sr. Juez expuso los motivos y aclaró las razones por las cuales entendió que el presente caso no se encuentra alcanzado por ninguna de las causales introducidas en el Artículo 323 del C.P.P. A su vez, el Dr. Bianco expone que la supuesta víctima no opuso resistencia antes ni durante la relación sexual. Sin embargo, la mencionada declara, “...mientras que la dicente le refería que no quería que dicho acto ocurriese...”, (primera declaración) “...en ese momento no se resistió, que sólo le dijo que parara...”, (segunda declaración) y enseguida de lo ocurrido se habría presentado afligida ante su entorno haciendo saber al mismo acerca del hecho materia de investigación. Debo señalar asimismo que, las valoraciones sobre las piezas convictivas de este momento procesal son provisorias, porque la provisoriedad es, justamente, la esencia -meramente preparatoria- de la I.P.P. Corresponde precisar entonces que, ni de los agravios traídos por el recurrente como así tampoco de las constancias de la IPP, surgen elementos que permitan formar la certeza negativa requerida para que, en esta etapa del proceso, se resuelva de modo equivalente a una sentencia absolutoria, en cuanto esos son los efectos del sobreseimiento, eso en caso de que la conducta reprochada no hubiese encontrado encuadre típico. Debo aclarar que, para elevar la IPP a juicio no se requiere “...la alta probabilidad de que el hecho sea probado en juicio...”. En el sistema seguido por el Código Procesal, el pronunciamiento fiscal solicitando la elevación a juicio sólo tiene carácter de conclusión provisoria, respecto de la cual basta la razonada convicción de que existen elementos suficientes para el ejercicio de la acción en orden a la sustanciación del juicio. TC0003 LP 75751 993 S 18/08/2016, Juez Borinsky (SD). Este momento procesal, está guiado por las pautas establecidas en el Artículo 334, es decir, la determinación de si efectivamente el Fiscal cuenta con elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal, lo que, a partir de los elementos de convicción antes mencionados, permite una respuesta afirmativa. En el ámbito de un trámite procesal de naturaleza acusatoria, como el establecido por la Ley 11.922, el eje se encuentra en el debate, respecto del cual la investigación es preparatoria de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos durante la audiencia. A la luz de lo antes expuesto, no advierto en modo alguno apartamiento notorio a las reglas de la sana crítica, o a las pautas del entendimiento humano, y compartiendo en un todo los argumentos del Sr. Juez de la instancia de origen, considero que los elementos cargosos merituados por el mismo, respecto de la materialidad delictiva y la autoría atribuida al imputado, resultan lo suficientemente razonables como para justificar la impostergable necesidad de producir el amplio debate en juicio. No se ha invocado ni advierto, causal alguna de extinción de la acción, de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absolutoria por lo que la denegatoria de sobreseimiento y elevación a juicio, debe confirmarse. (Arts. 21, 323 incisos 1 a 6 a contrario, 337, 421, 443 y concs. del C.P.P.). A la primera cuestión, voto por la afirmativa. El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión planteada la Sra. Juez, Dra. Raggio dijo: Atento el resultado alcanzado en la cuestión anterior, he de proponer al acuerdo: 1) No hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco en representación de su asistido Andrés Carlos Córdoba y 2) Confirmar la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: “...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art. 119 3 ° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal

que por sorteo corresponda...” (Artículos 21, 323 y 337 del CPP y Artículo 119 tercer párrafo del C.P.) Así lo voto. El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente, por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) No hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco en representación de su asistido Andrés Carlos Córdoba y 2) Confirmar la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: “...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el Art. 119 3 ° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo corresponda...” (Artículos 21, 323 y 337 del C.P.P. y Artículo 119 tercer párrafo del C.P.). Regístrese. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20)". Raggio Lia Regina, Juez; Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Franco Hector Gabriel, Secretario de Cámara.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° 06-02-3.727/21 caratulada: "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado GUILLERMO HORACIO DIAZ, de 33 años de edad, soltero, instruido, con domicilio en en la localidad de Guernica, de ocupación chofer en la aplicación DIDI, de la siguiente resolución: 2..Pte. Perón, de agosto de 2022. Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado, y lo dispuesto por el Juez Garante, fíjase fecha de audiencia para el día viernes 30 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Rodolfo Perez, a efectos que la menor víctima de autos C. M. A. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. Asimismo, se hace saber que el perito Lic. Perez, la menor víctima y la Secretaria del Juzgado deberán estar presentes en el Juzgado y el resto deberán presenciar la audiencia en forma virtual mediante el sistema de video llamada Micosoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de anticipación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. De lo dispuesto, notifíquese a imputado de autos, a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Cuerpo Técnico de Resp. Penal Juvenil". Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6661-22 (Sorteo N° SI-2758-2022 e IPP N° 14-01-3768-22), caratulada: "Fortete Julio Abelardo s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a JULIO ABELARDO FORTETE, sin ningún tipo de apodo, argentino, nacido el 22 de julio del año 1982, de 40 años de edad; de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, ayudante de albañil, domiciliado en la calle Mendoza 1554 entre Saavedra y Luis Pereyra de Tigre, siendo hijo de María Isabel Rojas y de Anastasio Severo Fortete, con Documento Nacional de Identidad Nro. 29.667.302, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Téngase presente lo informado por la actuario, toda vez que Julio Abelardo Fortete se habría ausentado del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo petitionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 19/09/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Córrese vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Finalmente, oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P.. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Dr. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS).

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: "Ginepro Lucas Alberto y Otro s/Amenazas Agravadas", corresponde a la IPP N° 03-04-002690-22/00 de tramite por ante este juzgado, notifica a GINEPRO LUCAS ALBERTO, DNI 48.564.300, cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 12 de septiembre de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: I).- Declarar al Menor Gimenez Marcos Gabriel (nacido el día 27 de diciembre de 2006, con DNI N° 53.524.143, domiciliado en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell), no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas Agravadas en la presente I.P.P. N° 03-04-002690-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al Menor Ginepro Lucas Alberto (nacido el día 11 de septiembre de 2007, con DNI N° 48.564.300, domiciliado en Paseo 139 y Avenida 10 de la localidad de Villa Gesell), no Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Amenazas Agravadas en la presente I.P.P. N° 03-04-002690-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Mantener la medida cautelar de prohibición de acercamiento impuesta en fecha 7 de septiembre del corriente año hasta el vencimiento de la misma. IV).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor

Defensor Oficial del Joven. V).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El 26.08.22 la Dra. Patricia Noemí Suarez, Juez del Juz. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Dto. Jud. Mar del Plata, en autos: "Castro Juan Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MP-27018-2022, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CASTRO JUAN ANTONIO, DNI 22.522.771, dom. calle Hipólito Irigoyen N° 3530 de Mar del Plata, CUIT N° 20-22522771-4. Síndico: Lavarello María Irene quien en Av. Luro n° 3894-1° A - MDP recibirá las Verificaciones de créditos con sus títulos justificativos en el horarios de 14:00 hs. a 20:00 hs. previo turno a los Tel (0223) 2235259912, 474-7739/472-5058, o al E-mail: estudiojewkes@gmail.com. hasta el 06/12/22. Inf. Ind. 01/02/23. Inf. gral: 02/03/23. Mar del Plata, septiembre de 2022. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados. "Ginepro Lucas Alberto y Otro s/Robo Simple", corresponde a la IPP N° 03-04-002716-22/00 de tramite por ante este Juzgado, notifica a GINEPRO LUCAS ALBERTO, DNI 48.564.300, cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 14 de septiembre de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: I).- Declarar al Menor Gimenez Marcos Gabriel (nacido el día 27 de diciembre de 2006, con DNI N° 53.524.143, domiciliado en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell), No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-04-002716-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al Menor Ginepro Lucas Alberto (nacido el día 11 de septiembre de 2007, con DNI N° 48.564.300, domiciliado en Paseo 139 y Avenida 10 de la localidad de Villa Gesell), No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-04-002716-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores.

sep. 27 v. oct. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial San Nicolas, en los autos: "Bruchilari Monica Liliana c/Schmidt Pablo Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte n° 2389/2016), cita a los Herederos de PABLO GUILLERMO SCHMIDT, titular registral del inmueble que se pretende prescribir, ubicado en Avenida Falcón N° 760 de San Nicolás, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 319, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 098-21906 y designado en el Plano 98-13-2015, como Circunscripción I, Sección D, Manzana 319, Parcela 20 a, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días (proceso sumario), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda.

sep. 27 v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Leoni Sonia Raquel s/Cobro Ejecutivo", (expte. N° 71.180), cita a la ejecutada SONIA RAQUEL LEONI para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados, a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento Art. 524 del mismo cuerpo legal. Bahía Blanca, agosto de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita a SUAREZ WALTER ALFREDO, DNI 36.364.506 para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Suarez Walter Alfredo s/Cobro Ejecutivo", expte. 43370, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Proveo por Subrogación. Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo N° 75, a mi cargo, Dr. Santiago Antonio Zarza, con sede en calle Paraná 520, piso 10/11 de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "Poh Carlos Omar y Otro c/Iudica Ruben Felipe y Otros s/Despido", expte. N° 042387/2019, ordene la publicación de edictos con el fin de citar y emplazar a los herederos de quien en vida fuera demandado en autos, IUDICA RUBEN FELIPE, para que comparezcan a estar a derecho en este proceso conforme lo dispuesto en el Art. 52 de la L.O. En atención a lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 18.345, sustituido por el Art. 37 de la Ley 24.635, córrase traslado de la acción los herederos del codemandado Iudica, por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 71 de la ley 18.345, sustituido por el Art. 40 de la Ley 24.635 (Art. 356 C.P.C.C.N.). La carga prevista en el inc. 1 del Art. 356 del C.P.C.C. no regirá respecto de los Representantes designados en juicios universales.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales, Secretaría Única, dpto. Jud. Bahia Blanca, cita y emplaza por diez días al demandado y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en la calle La Plata Nro.191 esquina Belgrano, en la Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Nomenclatura Catastral Circ. VI, Sección K, Manzana 82, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 14.314, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIELA ALEJANDRA y Otro c/Ameghino Juan Alberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", exp. 67007, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Punta Alta, 20 de septiembre de 2022. Taranto Guido Alberto. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes,

Secretaría Única, cita y emplaza a los Herederos de Don CARABALLO LINDOR, para que dentro del término de 10 (diez) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en tal carácter, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 34 inc. 5 b) y e), 43, 53 inc. 5, 59, 135 y ccdts. del CPCC). Mercedes, marzo del 2022. Zanella Yanina Paola. Auxiliar Letrado. sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Dolores hace saber por 2 días en autos: "Leguiza Olga Susana c/Costa Haydee Delia s/Incidente Ejecución de Sentencia y Honorarios", exp. N° 18.386, que se cita a los Herederos de la Sra. COSTA HAYDEE DELIA, (CUIT 27-00098935-0), para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, ello todo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 341 del CPCC). Dolores, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Bonavita Javier Nicolas c/Caro Jose Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, (INFOREC 958)", Expte. N° 12226, cita y emplaza por diez (10) días a "JOSE MARIA CARO", y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según título como "Lote 13, Manzana "A", Quinta 24", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: B, Quinta: 93, Manzana: 93-b, Parcela: 2; Partida Inmobiliaria: 89-5527, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción Número 14468, Folio 745, Tomo 220, Año 1912; a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 23 de septiembre de 2022. Zaton Valentina, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir identificado catastralmente como Lote 3, Mza. N° 131 Sección H, Circunscripción 01, sito en calle Alm. Brown n° 1.191 del ejido de la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, y empadronado en la Partida 98 - 50211, para que dentro del plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a estar a derecho en los autos: "GUZMAN MARIA ELENA c/Izaguirre y Musciachio Graciela Susana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 7.898-2018. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a que comparezcan a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta, por 10 días a los Sucesores de JUAN JESUS GERONIMO GOMEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción 9; Sección A; Chacra 28; Fracción: 6; Parcela 6; ubicado en la Av. Fray Manuel de Torres y Las tipas, Lote 24 de la Manzana F de Pueblo Nuevo, Luján (B), inscripción de dominio Folio 1471 del año 1952 del partido de Luján-064). Mercedes.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, Dra. Silvia Patricia Longarini y Dra. Anabela Cecilia Vila, sito en la calle Jujuy s/n esquina Colombia, 1er. piso de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Dauria Leo Manuel s/Abrigo", (expte. LM9819-2021), a los fines de notificar a la Sra. VANESA LILIANA GARNICA con DNI nro. 27.051.417 y al Sr. CARLOS ALBERTO DAURIA, titular del DNI nro. 23.535.159 las siguientes providencias; "San Justo, 10 de mayo de 2021... Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537". Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. "San Justo, 1 de junio de 2022... Por ello, Resuelvo: I.- Confirmar la legalidad de la prórroga de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, hasta tanto se reviertan las condiciones que la originaron (conf. Arts. 32 y sigs. de la Ley 13.298)". Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. "San Justo, 31 de agosto de 2022... hágase saber que ya se encuentra ordenado en fecha 10/05/2021, por lo que deberá notificar por edictos a los progenitores del niño (Vanessa Garnica y a Dauria Carlos Alberto)". Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. San Justo, septiembre del 2022.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. de en lo Civil y Comercial n° 14, sito en calle Corrientes n° 2395 de Mar del Plata (CP7600), a cargo del Dr. José Mendez Acosta, Sec. Única a mi cargo, cita y emplaza a los herederos de la parte accionada CAMILO AMADO o CAMILO AMADO AMADO, para que en el término de 10 días comparezcan y tomen debida intervención en los autos: "Camurri Carlos Alfredo c/Amado Amado Camilo s/Escrituración", expte. n° 13066, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, septiembre de 2022. Brun Emiliano. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza a GUILLERMO ERNESTO SOSA, MARIELLA CIRIO CASTRO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ledesma Delia Ester c/Sosa Guillermo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. Nro. MG-5543-2014, en relación al inmueble sito en la calle San Juan Bautista N° 2102 de Paso del Rey, Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 6, Sección G, Manzana 6, Parcela 3B, Partido 74, Matrícula 6310 de Moreno, Partida Inmobiliaria 074-143456; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Moreno, 12 de septiembre de 2022. Alonso Barbara Paola. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Lascano Marisol Fabiana c/Jaureguiberry Roque Anibal y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 4381, cita y emplaza por 10 días a ROQUE ANÍBAL JAUREGUIBERRY, MARÍA LÍA SUÁREZ, HAYDEÉ CARMEN SUÁREZ y RAMÓN SUÁREZ y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. G, Quinta 13, Manzana 13 b, Parcela 5, Matrícula 16.150 del Partido de Magdalena (65), hoy Partido de Punta Indio (134), a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, septiembre de 2022. Simone Marianela Yanel. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611, (7100) Dolores, cita y emplaza a la Sr. ABELARDO NORBERTO MEDINA, DNI 27.806.592, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, en relación a su hijo M. J. E., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art 263, 1037 y ctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "M. J. E. s/Guarda de Parientes Causa nro 16404", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Punsanzini Dolores. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA, informa que el día 20 de octubre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN DE 4378 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1996 y 2008. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Rivadavia N° 164 de la ciudad de Monte Grande por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Ac. 3397. Monte Grande, 20 de septiembre de 2022. Seman Miguel Angel. Juez

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) a cargo de la Dra. Laura Andrea Perez. Juez Subrogante; Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Rojo, cita y emplaza a AMERICO VICENTE BUTTI Y GUIDOBONO, DORA TERESA BUTTI Y GUIDOBONO, TERESA TEODOLINDA BUTTI Y GUIDOBONO, LUIS ALBERTO BUTTI Y GUIDOBONO, ENRIQUE RAUL BUTTI Y GUIDOBONO y MARIA ENRIQUETA GUIDOBONO DE BUTTI, como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción I; Sección C; Quinta 13; Manzana 13-b; Parcela 6; Matrícula N° 7266 de Alberti (012) Para que dentro del plazo de diez días se presenten y contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Alberti, septiembre 2022.

sep. 28 sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Sebastian Abel c/Ruiz Claudia Alejandra s/Separación Personal", (Art. 203 CC), cita y emplaza por el término de tres días al Señor SEBASTIÁN ABEL, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, de la sentencia dictada con fecha 19/8/22, en virtud de lo prescripto por el Art. 145 CPCC; 146, 147 y ctes CPCC. La sentencia dice: "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Estos caratulados "Sebastian Abel c/Ruiz Claudia Alejandra s/Separación Personal (Art. 203 C.C.)", causa lp-32401-2011, de los cuales resulta que a fs. 60 se presentan Claudia Alejandra Ruiz, solicitando la conversión de su separación personal en divorcio vincular. Y Considerando, Que a fs. 34/35 obra la sentencia que hizo lugar a la separación personal de las partes, dictada el día 21 de mayo de 2012, la cual adquirió firmeza con fecha 12 de marzo de 2013. Que con fecha 9/12/2019 la Sra. Ruiz Claudia Alejandra solicita la conversión de la sentencia de separación personal en divorcio vincular. Encontrándose el sr. Sebastián Abel notificado por edictos, conforme constancia de fecha 4/8/22 ha guardado silencio a su respecto. llamándose autos para dictar sentencia con fecha 9/8/22 providencia que se encuentra firme. La ley 26.994 (a través de la cual se sancionó el nuevo Código) en su art. 8°, provee la situación sometida a consideración a los fines de su resolución. Al efecto señala que si se hubiese decretado la separación personal, cualquiera de los que fueron cónyuges puede solicitar la conversión de la sentencia de separación personal en divorcio vincular. Si se solicita unilateralmente, es competente el juez que intervino en la separación o el del domicilio del excónyuge que no peticiona la conversión; el juez decide previa vista por tres días. A diferencia del mecanismo utilizado por el nuevo Código en materia de divorcio, en sus Arts. 437 a 439, en este caso el pedido de conversión en divorcio efectuado por uno de los cónyuges puede ser rechazado por el otro. Es decir, que el otro cónyuge podrá oponerse a la pretensión del divorcio, algo que no puede hacer cuando este divorcio es solicitado con fundamento en los Arts. 437, 438 y 439 del CCCN. A partir de su conversión en divorcio vincular, bajo la vigencia del nuevo Código, podrán solicitarse todos los efectos que éste actualmente otorga. Por ello Resuelvo: -I) Hacer lugar a la conversión de separación personal de Claudia Alejandra Ruiz y Abel Sebastian en divorcio vincular, matrimonio celebrado el día 13 de noviembre de 2009 en La Plata, Acta 421, A II, Folio 24 La Plata, con los alcances previstos en los Arts. 8, 437 sgres. y conc. del C. Civil. y Comercial de la Nación. II) Costas por su orden (Art. 73 C.P.C.C.), a cuyo efecto regulo los honorarios de la Dra. Aguero Gonzalez Maria en la suma de 20 IUS y con más los aportes legales correspondientes Art. 22 de la Ley 14967. III) Oportunamente, firme la presente y cumplido con el Art. 21 Ley 6716 líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas que correspondiere para la pertinente toma de razón y expídanse Testimonio, quedando la confección de este último a cargo de parte interesada. Regístrese con relación al N° 889/12. Notifíquese (Art. 135 CPCC)". Fdo.: Dra María del Rosario Rocca Juez.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1252-2019-7449, caratulada: "Escudero Mauricio David s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAURICIO DAVID ESCUDERO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido en los Arts. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal y

proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Mauricio David Escudero, en el orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Hágase saber". Fdo. Santiago Luis Marchiό. Juez subrogante. Mercedes, 22 de septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 8 de septiembre de 2022 se decretó la Quiebra de JOEL JUAN CARLOS RIZZI, DNI 23.890.597, calle Hernán Apezteguía N° 1300, San Cayetano, Síndico designado: Cdr. Daniel Masaedo, con domicilio en calle. 60 N° 2920 1º B de Necochea. Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2022. Presentación del Inf. Ind.: 22/02/2023. Presentación del Inf. Gral.: 01/06/2023. Arancel: \$ 4.785. el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 16 de septiembre de 2022. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° int. 113-1631/2019, IPP N° 03-03-000064/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a - Gutierrez Carlos Alberto s/Amenazas. Lesiones Leves Calificadas-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Escualos N° 1055 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2022. Autos y Vistos ... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N°1631/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11°, Art. 80 el C.P., previsto y penado en el Art. 92 en relación al Art. 89 y 80 inc. 1°, 149 bis y 55 del Código Penal. II.- Regístrese. Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022. Monteagudo Joaquin. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Fernandez Juan Carlos. Encubrimiento en Dolores. C.N° 508/19 (I.P.P. N°03-00-005071-15)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristόbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor FERNANDEZ SOTELO JUAN CARLOS, DNI 23.801.527, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Juncal Nro. 210, Dolores te. 02245-401555, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Fernandez Sotelo Juan Carlos; DNI 23.801.527, argentina, real: Calle Juncal Nro. 210, Dolores t.e. 02245-401555, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, receptación sospechosa ocurrido entre el día 04 de diciembre de 2015 y el 11 de abril de 2016 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Fernandez Sotelo Juan Carlos, provenientes de la Comisaría de Dolores y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 19 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 57/07 IPP 03-00-11748-06, "Damelio Roberto Oscar. Robo Simple. Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto en Grado de Tentativa, todos en Concurso Real (víct. Falsione Jorge Horacio; Daniel Ernesto Sanchez y Dte. Vallejos Antonia Ramona) en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristόbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano DAMELIO ROBERTO OSCAR, DNI 34.491.884, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 123 y 12 Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Damelio Roberto Oscar, resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 34.491.884, de estado civil soltero, nacido 01/07/1988 en la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, hijo de Rodolfo David Damelio y Graciela Noemí Frías, último domicilio conocido en Real: Calle 123 y 12 Villa Gesell de la provincia de Buenos Aires. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Robo Simple y Hurto Simple previsto y reprimido en los Arts. 164 y 162 del Código Penal, ocurrido el día 16/09/2006 en Ostende, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 24/05/2018. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1011/19, IPP. N° 03-02-1702-15 -Bertoglio Candela s/Daño a Caballero Edgardo y Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad, en San Clemente del Tuyú-, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano BERTOGLIO CANDELA, DNI 37.982.657, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Alfredo R. Bufano 2930 Ciudad Autónoma de Bs. As., entre Gral. Rivas y Empedrado, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de julio de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Bertoglio Candela; DNI 37.982.657, argentina, real: Calle 57 Nro. 236 San Clemente del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, daño y atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad ocurrido el día 28 de marzo de 2015 en San Clemente del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción N° 4, dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 4765 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-01-44417-19/00, cita y emplaza a DEBORA ELIZABETH TOBAR, 46.274.191, José C. Paz, apersonearse a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 16 de septiembre de 2022. Martín, 29 de agosto de 2022... Resultando desconocido el domicilio de la imputada en autos, Debora Elizabeth Tobar, DNI Nro 46.274.191, habiéndose procurado su citación a los domicilios conocidos con resultado negativo, cítese a la mencionada por edictos, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo, conforme lo ordenado por el Art.129 del C.P.P. Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, a los 29 días del mes de agosto de 2022.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al damnificado de autos, Sr. DIEGO MIGUEL DI MARTINO, hijo de la víctima de autos, en causa nro. INC-16583-2 seguida a -Camacho Jorge Omar s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 23 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del damnificado de autos. Sr. Diego Miguel Di Martino, en cuanto no fue habido, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 06/09/2022 se ha decretado la Quiebra de ASEGUR S.R.L., inscrita en la Inspección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número 56568 con fecha 30/08/2000 con domicilio en la calle Ingeniero Marconi 2781 Oficina 3 de Béccar, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de seguridad privada. El síndico designado en autos es el contador Antonio CELI, Contador Público, Tº 58, Fº 208, CPCEPBA, con domicilio legal constituido en Itzaingó 278, casillero 2400, San Isidro, Teléfono celular: 221-5659437, E-Mail: antonioceli@hotmail.com. Hácese saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fs. 963/969), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el

Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el Artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o en su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Damonte Cinthia Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (P.D.S.) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Zunino, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 149-2021 y acumulada 378-2021 (IPP N° 02-01-002420-20/00 y 02-01-002652-21/00), caratulada: "Rivero Jesús Daniel p/Resistencia a la Autoridad, Art. 239º del C.P.", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RIVERO JESÚS DANIEL, DNI 43.041.217, nacido en Tres Arroyos, el día 6 de diciembre de 2000, hijo de Daniel Rivero y de María De La Paz Espinosa, con último domicilio conocido en calle Ejército De Los Andes N° 152 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129º, 303º, 304º y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)" Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En Causa N° 4392/00 (sorteo 2118-2021) seguida a "(Adriel); Isaias Israel s/Robo Agravado por el Uso de Arma Utilizada en Forma Impropia, en Poblado y En Banda y Por Efracción, (IPP 18075-19), Daño (IPP 17955-19), Exhibiciones Obscenas Agravadas y Abuso Sexual Simple (IPP 9095-19) y Lesiones Leves (IPP 12133-19) todo en Concurso Real y Abuso Sexual con Introducción de Objetos por Vía Anal Agravado Por Haber Sido Cometido por Dos o Más Personas y por La Intervención de Un Menor de 18 Años de Edad (IPP 8380-20)"; Ramírez (Czudyk), Tobias Joel s/Robo Agravado por El Uso de Arma Utilizada en Forma Impropia, en Poblado y En Banda y Por Efracción (ipp 18075-19), Encubrimiento Simple (IPP 5857-20 y Abuso de Arma (IPP 7269) En Concurso Real y Abuso Sexual con Introducción de Objetos por Vía Anal Agravado por Haber Sido Cometido por Dos o Más Personas y por la Intervención de Un Menor de 18 Años de Edad (IPP 8380-20); Gómez (gómez), Braian Maximiliano y Lescano (Casas), Juan Gabriel s/abuso sexual con introducción de objetos por vía anal agravado por haber sido cometido por dos o más personas y por la intervención de un menor de 18 años de edad (IPP 8380-20), Rodríguez, Nahuel Alejandro y Gregoire, Matías David s/robo agravado por e uso de arma utilizada en forma impropia, en poblado y en banda y por efracción (IPP 18075-19) y daño (IPP 17955-19) en concurso real, en Carmen de Areco", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Fabián F. Brahim, Patricia V. Guerrieri y Claudia L. Esquivel, se dispuso notificar a MATÍAS DAVID GREGOIRE del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2022. Atento el estado de la presente, previo a resolver, cítese al encartado Matías David Gregoire para el día 6 de octubre próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Rossi Mara, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. oct. 4

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los demandados ELADIA MARIA DEL CARMEN LLANO DE GARCIA, MANUELA MARIA ASUNCION LLANO y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 5, Partida N° 23809, Matrícula 57699 del Pdo. de Tandil (103), ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos: "Espil Jesus Martin c/Llano Manuela Maria Asuncion y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga, (N° 50.997)", a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 23 de setiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

sep. 28 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, informa que en fecha 22/09/2021 se ha dado inicio de los autos caratulados "VIÑALES ALBERTENGO BIBIANA TERESA s/Cambio de Nombre", (Expte: JU-6622-2021), en los que se ordena publicar el pedido de cambio de nombre de la joven J. V. R. Junín, 22 de septiembre de 2022. Abraham Jose Luis. Secretario.

1º v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de JUAN CRUZ BACIGALUPO CHOUZA, (DNI N° 38.402.198), a presentarse en los autos caratulados: "Chouza Bacigalupo Juan Cruz s/Cambio de Nombre", (Expte. N° TG-5448-2022), pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

1º v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Cerra Silvia Valeria, Secretaría Única, sito en la calle Carlos Pellegrini, Intersección Mariano Ferreyra, Avellaneda, en los autos caratulados: "Orellana Maria Susana s/Cambio de Nombre", Expediente Nro. AL -47161-2021, ha dispuesto publicar el

cambio de nombre respecto de MARIA SUSANA ORELLANA, DNI Nro. 18.899.287, domiciliada en la calle Allende N° 2070, localidad de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en los términos de los Arts. 70 CCCN y 17 Ley 18.248. Avellaneda, de septiembre de 2022. Valesé Maximiliano Alejandro. Consejero de Familia.

1º v. sep. 28

POR UN DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a DI ROSA JUAN CARLOS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 185, 24 y stes. de Ley 14.394). Quilmes, julio de 2022.

POR UN DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a DI ROSA JUAN CARLOS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 185, 24 y stes. de Ley 14.394). Quilmes, julio de 2022.

POR UN DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a DI ROSA JUAN CARLOS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 185, 24 y stes. de Ley 14.394). Quilmes, julio de 2022.

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO BLANCA AZUCENA. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO BATISTONI. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza en los autos caratulados "Bohyl Díaz María Angélica s/Sucesión Testamentaria", Expte. 43.331-22, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BOHYL DIAZ. Chascomús, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANUEL MIER, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS RAÚL SOLA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO BEROLA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARIA ALICIA ALVAREZ. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SCHEGGIA, en autos Expte. N° 39778, "Scheggia, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, 20 de septiembre de 2022. Fernando Laxalde. Secretario

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDILMA ELENA CODAZZA Pila, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RAQUEL, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOSA ARSENIO RENE. Lezama, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DAVID RUBEN SEID. Lanús, marzo de 2021.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secret. Única Depto. Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Santovito Anita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-5618-2020 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTOVITO ANITA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.).

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes de autos FILOMENA SCARLATO, 93.571.611 y/o JOSE CIFFOLILLI, DNI 93.408.074. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES ALICIA ARIZCUREN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA MERCAPIDEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO SPINELLI. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de THELMA GUILLERMINA RUST. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Perez Leonor Salome y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38.251, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR SALOME ALVAREZ PEREZ y FELIX FERREIRO VIDAL. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA ELBA RANALLI. Tres Arroyos, 21 de septiembre 2022. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CRAVENA RUBÉN ALBERTO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos. 19 de mayo de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA YSABEL ROMERO y/o ELSA ISABEL ROMERO, DNI 2.968.734. Quilmes, 19 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA SOSA y CARLOS ALBERTO SUFFIA. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA GONZÁLEZ en autos "Gonzalez, Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JOSÉ EUGENIO VAL. San Pedro, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI LORETO STEFANIA AYLEN a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILI CORA LOPEZ PAREDES. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LETICIA ARACELI, DNI 16.584.814. Azul, septiembre 16 de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI LUIS ALBERTO, DNI 13.329.397. Azul, agosto de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JOSE LUIS (DNI 10100537). Azul, septiembre 14 de 2022. Silvana B.T. Cataldo - Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES EVA ARGENTINA (LC 5905344) y CUPPARO CARLOS ALBERTO (DNI M 5386429). Azul, septiembre 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MABEL RODRIGUEZ, DNI F 5.770.202. Azul.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanís, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO FABIAN ESTRANY. Septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REALE MARIA GRACIA. La Plata, 8 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DEL VAL, DNI 7.787.292. Lomas de Zamora, septiembre 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO OSCAR GIANI. Ramallo, 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARTESANO JORGE ALBERTO. Baradero, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ ROBERTO AGUSTIN. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MISTRETTA por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FARIAS ALICIA ELVA. San Nicolás, 16 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS . El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIR VIDAKOVICH. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaria Única del Departamento

Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Bustamante Mylta Hebe s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 77537 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYLTA HEBE BUSTAMANTE. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Protasi Carmen Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 77521, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN LUJAN PROTASI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIA MATILDE DREYER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) Lanús del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NATALUCCI FABIAN NORBERTO. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ITALIA BOCCA BASSI o DORA ITALIA BOCCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MABEL LANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA IRIS PIÑERO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LESCANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA CLAUDIO ARMANDO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días de dicha publicación. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Rivas María Ester s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. 31.365. Chascomús, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARAMBILLET JULIO ALBERTO, DNI M 4.988.087. Azul, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA IGNACIO AMERICO, DNI M 5.440.720. Azul, agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO IGUACEL. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS GUZMAN, DNI 5.511.391. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JOSÉ SOLA. BAHIA BLANCA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS NICOLAS. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANTONIO TARTARA. Bahía Blanca.

sep. 27 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Borda Elsa Elbesia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5759-2021-SM-5759-2021, cita y emplaza por treinta días a ALEJANDRA BAIZA a que se presente en autos acreditando los vínculos con los causante y haga valer sus derechos bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. (Art 2340º segundo párrafo del C.C.C.N.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LARLUZ y PAULINA VILLALBA, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN ISMAEL y Doña NOEMI SUSANA MOUNUCH, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "ISMAEL, JUAN y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro 5825 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 22 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL ORLANDO. Mercedes, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NICOLAS BAMONDE. Arrecifes.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBELLINI MARTA SUSANA, DNI 11.340.359. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO JOSE WAGNER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA JOSEFINA CAMPOMENOSI DE VALPREDADA. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINANT MARIA ODILIA. Pergamino, septiembre de 2021.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Ruggeri Atilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65755, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUGGERI ATILIO y Doña BIGLIERI CELIA ESTHER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Ruggeri Atilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65755 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUGGERI ATILIO y Doña BIGLIERI CELIA ESTHER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO OMAR CAVO, a los días del mes de septiembre de 2022. San Nicolás de los Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CARMONA ALICIA. La Plata, agosto de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctor Sarries Fernando, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Picotto Daniel Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125126, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PICOTTO DANIEL ALFREDO, DNI 11.926.223. Quilmes, 24 de agosto de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS, DNI 22.104.954 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO CARLOS, DNI N° 21.496.740.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESANO LUCIA, DNI 10.879.173. Quilmes, 4 de julio de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUSTAVO SILVA. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO CABRERA y MARTHA JUSTA PALAZON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LEMES SERGIO HUMBERTO, DNI 11.941.354, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOSTROSA FRANCO RODOLFO. Tandil, 16 de septiembre de 2022. Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PÉREZ. Las Flores, septiembre de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARINO EVA HAYDEE, DNI F 5.905.346. Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSQUIGUIL MARIA JUANA. Azul, febrero de 2018. Fdo. Dr. Santiago Ramon Nosedá. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE NILDA, DNI F 4.086.510. Azul, septiembre de 2022. Claudia D. Altuna. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONOMO TERESA BEATRIZ, DNI N° 4.089.224 y SIMON HECTOR MARIO LC 5.493.366. General La Madrid, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO RONZANO, DNI 5.228.551. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO RONZANO, DNI 5.228.551. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO GUTIERREZ, DNI 10.909.680. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA HAYDEE BRION, DNI F 285.983. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO INFELD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL VALDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OCAMPO y CLAUDIA LILIANA OCAMPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASQUERO JUAN CARLOS, DNI 05.517.967. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliario Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA SUSANA COLEFFI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISO OSCAR LUIS, DNI M 5.466.324. Carmen de Patagones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ROMANO. Coronel Suárez, 8 de septiembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DIETRICH. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALAN y ELVIRA ANA NATALI, Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNGBLUT RUBEN CRISTIAN. Pigüé, 12 de septiembre de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GARCIA y/u OSVALDO GARCIA FESTA. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi. Secretario. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA MARIA DEL CARMEN ZANETTI. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEMINARI EMILIA. Pigüé, 20 de septiembre de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO OSCAR ORLANDO. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CASTELL. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR DIEZ. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PABLO TALMON. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO BENTIVEGNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAYAS HECTOR OSCAR. San Isidro, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRANZA CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPLIARSKY SUSANA ALICIA. San Isidro, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBIZU ESTHER. San Isidro, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MOREYRA. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA MORERA. San Justo, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ DIONISIO. San Martín, 22 de septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORADINI ROBERTO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ROSAS CARDELLE y JORGE GONZALEZ ABADIE. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Gladys Mabel Zaldua. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL LUCERO. San Martín, 1º de San Martín de 2022. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONOMETTI CESAR ADRIAN. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASSA OLGA RENE. Necochea, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHRISTENSEN ELENA MARIA. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 1er. piso, San Justo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELA PRIMICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL TRUJILLO. San Cayetano, 21 de septiembre de 2022. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ARACELI TORRES, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REMY SUSANA BEATRIZ. Necochea, septiembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos de MARIA TERESA COMESAÑA, DNI 93.731.843, para que acepten o repudien la herencia, conforme lo dispuesto por el Art. 2289 del Código Civil y Comercial. Morón, agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARACELI MABEL APARICIO. Morón, 23 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° Única Localidad Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO CARMEN OFELIA. Fecha 10-08-22.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAMO TELESA y LIDIA BOMBARDELLI. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASKIN LEON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RAUL SASIA, DNI 4.127.342. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA INES OCAMPO. Quilmes, junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA AGUIRRE. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHVINDT OFELIA BEATRIZ, por el término de 30 días. Quilmes, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO ERIL CUADRA y EVA LUCIA SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Tello Ruben Dario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 25618 - 2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELLO RUBEN DARIO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - La Dra. Daniela Galdos a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores en autos "Pricolo Ruben Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 61311 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OMAR PRICOLO, DNI. 5.329.642, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINOSO OLGA ESTELA y de LEVI HUGO VALENTIN. Quilmes, 19 de agosto de 2022. Dra. Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN REYNALDO VILLALBA, MIM 5.322.386; en autos caratulados "Villalba Ruben Reynaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72726.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdiguero del Departamento Judicial de Quilmes con domicilio en 9 de julio 287 de la ciudad y partido de Quilmes, en los autos caratulados "Piccin Gino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 42841 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PICCIN GINO y SRA. COLIN MARIA LUISA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO BRACCONI y JOSEFINA EMILIA ZANIN. Lincoln, 22 de septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHIRLEY MABEL GUTIERREZ. Magdalena, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA ÁNGEL LUIS. La Plata, 26 de agosto de 2022. Carlos José Catoggio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO RIVERO, ANTONIO ALBERTO RIVERO y ZULEMA FELISA SANDOVAL.

La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO GAROBBIO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CRISTIANSE. Arrecifes.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO JOSE METALLO y MARIA INES RODRIGUEZ. San Justo, 23 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO WENCESLAO CHALUPA. La Plata.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR PACCIORRETTI y MARTHA NELLY VIGGIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MOSQUERA. Avellaneda, 20 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Secretaría Única Dpto. Jud. Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMANDA MARIA ABRAHAM, DNI 03.247.795. Benito Juárez, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA BIANCHI. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SALITURO, DNI 11.980.299. Moreno, 23 de septiembre de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO AGUSTÍN GALVÁN. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROGELIO SESTO e HILDA RAQUEL MAYO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAGOBERTO RAUL FRUTOS y OLGA ESTHER GOGGI MOLINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA SOSA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANTOLÍN GARCÍA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA FILOMENA LICCIARDI. San Justo, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASTRORIZZO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN GAKIMEZUK. San Justo, 22 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MELGAREJO BAEZ. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEMOS MARIA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO OSVALDO SANGORRIN, DNI N° 5.319.983, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sangorrin Hugo Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-27217-2022 (RGE: MP-27217-2022). Mar del Plata, 14 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARGARITA JOSEFA ADURA, DNI 4.263.957, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CATALINA PESCE. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACHILE HECTOR ANTONIO. Rojas (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TRIVIÑO. Lincoln, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ARIEL FORD. Rojas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTER SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATERLINI HEDDIA.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO ALFONSO RIPERO. Rojas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA NOEMI FARAONIO. Chacabuco, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINICUCCI NILDA ANA. Junín, 21 de septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAJOVITZKY JORGE CLAUDIO, DNI N°4.381.791. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL GUILLERMO WAMBA y MARIA LUISA MONTIVERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MOSTO EDGARDO OBDULIO. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don EMILIO RICARDO CAPDEVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RABAIOTTI OSCAR, CAPPELLATTO MARIA ESTHER y RABAIOTTI GABRIELA CLAUDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AMALIA VIDAL. Moreno, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA LEONOR LAGOMARSINO, DNI F 2.555.268, para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, septiembre 23 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante URTIAGA MARTA NOEMI, con DNI 04.422.607. La Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIO OLIVARES JORGE JOSE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN OZAETA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLEITAS PRUDENCIA y ZIMARINO ANGEL MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RODRIGUEZ FELIPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fisman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESQUIVEL MARIA ISABEL, FOLGUERAS JULIO VICENTE y FOLGUERAS JULIO CESAR. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE SARCO. En la ciudad de La Plata, 23 de septiembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES TININI FELIX FERNANDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCA NOEMI LEONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fisman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EDITH FRANCA. En la ciudad de La Plata, 23 de septiembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHEL MARTHA SOFIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fisman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO KIRWIN. San Martín, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRO MARIA AGUSTINA. La Plata, 31 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO MARTÍN VERA, DNI 17.400.173, para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Gral. San Martín, septiembre 23 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANA CLARIBEL. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAUL ALBERTO, DNI 22.199.612. El presente se libra en autos "Gonzalez Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70687. Dolores, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VILLARREAL SIXTO FERMÍN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUJAN RAMÓN NEREO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES OTILIO RAMON y RODRIGUEZ DELIA IDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZALAZAR ANGELICA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial

Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCERTI ISAIAS. Pergamino, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLLE ETA EMILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 1 día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERRER ALBERTO ROGELIO y MELLERIO TELMA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del C.P.C.C). Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNALDO DELIA HERMINIA y BARROSO EDGARDO JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO BUJAN. Lanús, 10 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RIVA HECTOR JULIO s/Sucesión Ab-Intestato". Colón, septiembre de 2022. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ERMINIA MESSINA y/o ARMINIA MESSINA, para que se presenten en autos caratulados "Messina Arminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65579. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALDAFERRI ARNOLDO RODOLFO y DEL BIANCO ÁNGELA ROSA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIO UGOLINI. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABITTO MARIO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA HERMELINDA GIOVENZANA. Tandil, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAEZ ANGEL ALEJANDRO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALBERTO PERNICIARO, DNI M 8.460.422. Balcarce, 21 de septiembre de 2022. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELVIRA FARAJ, DNI 0.338.699 y ERNESTO MAURICIO MORGAN, DNI 4.888.685. Miramar, 16 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SILVERIO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOROSITO OLIMPIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de OTERO, RUBEN HORACIO. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA ROLDAN. Morón, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGATI RAUL RAMON y la Sra. IRIBARNE ADELA. Roque Pérez, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS TKACH. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaça por el término de 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MARIA GOMEZ MARLASCA, (Arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Morón , 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaça a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ANA GLORIA GÓMEZ, DNI F 3.279.449, para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, septiembre 23 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, en autos caratulados "Lopez, Nestor Jose Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-5245-2022, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NESTOR JOSE MANUEL LOPEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaça por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER ROMERO. Morón, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaça por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LIMA DE JESUS AMATO. San Isidro, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaça por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLASCO; ALCIRA ELIZALDE FANNI y ANTONIO DIONISIO BLASCO. San Isidro, septiembre 22 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaça por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RAMONA SALAMANT y ANIBAL ISMAEL MENDEZ. Morón, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaça por 30 días herederos y acreedores de ARELLANO CLARA y LOPEZ FRANCISCO CIRIACO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaça por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO FIAMINGO. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaça por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS MARÍA GAZQUE. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaça por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO ALLEN y EMMA BEATRIZ SCHIAFFINO. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaça por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL ANTONIA GOLDAR. La Plata, 23 de septiembre de 2022. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaça por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANIBAL LARREA. La Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaça por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO HOVSEPIAN y MARTHA CASUCCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaça por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS DELGADO y HUENNE CATALINA JUANA SALOM ROSSI. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaça por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ANTONIO TORRENTE, titular del DNI 8.249.875. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos caratulados "Falconi Osvaldo y Frieras Nelida Del Carmen y Falconi Liliana Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 43.813 cita y emplaça por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FALCONI LILIANA NOEMI, DNI 11.713.685.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaça por 30 días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ LOPEZ. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AURORA LOFEUDO y ORLANDO NESTOR GALIONE. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO FERRAZZI y JULIA AIDA GARCIA. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ROSA ANA MORENO. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CHRISTIAN RODRIGUEZ. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROQUE ALFREDO MUZZILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C). San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIELAK NICOLAS. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RUBEN GERONIMO MARTINEZ. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretarías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GAMBERA SUSANA INES. Colón, septiembre de 2022. Dr. Mortara Hector Mariano y Dra. Viviana Pensa. Secretarios.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en autos "Colombo, Luis Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°77.527 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COLOMBO LUIS MARIA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HONIG. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO VALENTI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA DE DIOS y LJUBOMIR NJIRJAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA SUSANA YDE, con DNI F 4.248.432. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOLINA ROSARIO SUAREZ y JUAN JOSE CIMINI. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANDRINI ANA ANGELICA. Necochea, 22 de septiembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEPRON FRANCISCO EFRAIN y MELENDEZ LYDIA JOAQUINA. 05/08/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE JULIA MAS, Don LUIS QUINTAS, Don ARNALDO QUINTAS, Don BERNARDO SALVADOR QUINTAS y Don JUAN CARLOS QUINTAS. San Cayetano, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN PFLAUM. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores

de NIEVES BLANCO, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ RAUL ALBERTO. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2022. Dr. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARTA SIMONA LUBARSKY. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO FERREYRA, DNI 10.100.886. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría N° Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C) a herederos y acreedores de los siguientes causantes ZALAZAR ANA MARÍA, DNI 2.569.363; NEIRA MARTA SUSANA, DNI 6.290.036 y CISNEROS JUAN CARLOS, DNI 8.189.606; con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, en autos caratulados "Cisneros Juan Carlos y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", (SI 27285/2022). San Isidro, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE BEATRIZ ETCHEVER, DNI F 2.955.469. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA ARDISSONE, ROBERTO GARCIA. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL ALBANO. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA CECILIA VERA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARTA MOURE. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA GLORIA SCIUTO, DNI 17.951.494. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GUSTAVO MELAPPIONI, DNI 21.126.396. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ARENA ARMANDO RAUL. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO OSCAR BARROS con DNI 5.334.854 y ELSA NOEMI TOTORE con DNI 4.995.256, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SUSANA VENCE. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PLAZA MYRIAM HAYDEE con DNI 5.126.049, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORA CRISTINA RUIZ KAISER. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANCAJIMA RAMOS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO FILIBERTO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA DELIA RISOLIO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA GLADYS SPINI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ZAMPALIONI JUAN CARLOS, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANECTO DE CASTRO y FRANCISCA IGLESIAS. San Isidro, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MARRACO. San Isidro, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.) a cargo de la Dra. María de los Angeles Pagella, Jueza de Paz Letrada; Secretaria Letrada a cargo de la Dra. Nazarena Smorodinsky cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OMAR PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Tres Lomas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única en el marco de las actuaciones "De Tomaso Claudio Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-3415-2022 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DE TOMASO CLAUDIO RUBEN. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ APELLANIZ RICARDO HORACIO, DNI M 4.402.839. Daireaux, 21 de septiembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONCOSO RUBEN, DNI 5.238.873. Daireaux, 22 de septiembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola cita y emplaza por treinta (30) días en los autos caratulados "Moreyra, Nepomuceno de los Santos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99349, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NEPOMUCENO DE LOS SANTOS MOREYRA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Petrone Adriano Cordiano y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26652-2022 - SM-26652-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONE ADRIANO CORDIANO y GARAYALDE CECILIA IGNACIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y.C.). General San Martín, 23 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 1, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Don PEDRO REGALADO SUAREZ para que dentro de 30 días lo acrediten en autos "Suarez Pedro Regalado s/Sucesión Ab-Intestato, expte. N° 99216". Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELMA DETZEL y/o DETZEL SCHMIDT. Tres Lomas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.) a cargo de la Dra. María de los Angeles Pagella, Juez de Paz Letrada; Secretaria Letrada a cargo de la Dra. Nazarena Smorodinsky cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JORGE SEI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Tres Lomas 14 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA PÁEZ. Campana, septiembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CAMILA BALDESSARI y ANA MARÍA SEMBIANTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE LA IGLESIA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JOSE ZUNINO. Mercedes, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ELIDA MANSO. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA OLGUIN. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO PINILLA. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNOSO FRANCISCO OSCAR y DISANTI NILDA ELSA. Mercedes, 22 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR ROGER GONZALEZ. San Andrés de Giles, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Doctora Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría a cargo del Doctor Nicolás Fernández Vita del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 Nro. 620 de Mercedes, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ricciardulli Jorge Marcos Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87139/22, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA INES BURGUEÑO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO CAPPONI. Veinticinco de Mayo, 22 de septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO RAUL. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolas cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO OSCAR SANTILLE y OLGA FRANCO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Don LUIS ANGEL RODRIGUEZ. San Nicolás, septiembre de 2022.
sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE JOAQUIN ALBITRE. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARODI GRACIELA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIRA LEONOR MONTOYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, interseccion Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Specht Hector Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 99018, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR JACINTO SPECHT, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRINI CARLOS OSCAR y CONDE ANGELA AIDEE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARELLA EMILIO ALBERTO, SABELLI AMALIA MARGARITA y BARELLA ROSENDO HORACIO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS BEATRIZ ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de BECKER PEDRO, DNI M 1.429.295 y de BECCAR JULIA ESTHER, DNI F 0.083.842, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don RICARDO OMAR VILLALBA. Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2022. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DI LEONARDO WALTER y DI LEONARDO LUCIANO BRUNO, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDES DO VALE. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE FERNANDEZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA BLASCO, LC 3.500.625 y RICARDO GARCIA, DNI 1.220.450. Bolívar, 21 de septiembre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO KLANDER y NELIDA TERESA MOZEIKO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA PUNTORERO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LYDIA SUSANA CADILLACH. San Isidro, 19 de septiembre del 2022. Dra. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO TULLIO TRECCO y ELSA ANGELA DE ROSSO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FLOR FISZMAN, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO JOSE ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ IRIS MARTA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ERREGUERENA ALCIRA NILDA. Lobería, 20 de septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FOYEDO. General San Martín, septiembre de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERUGLIO ELISA ROSA. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2022. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DANTE GUSTAVO LOCATELLI y de Doña MARYSABEL PEREYRA. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPODACQUA ELSA ESTHER y PECA PASCUAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 23 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELAEZ LUCIA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de TOLABA MAXIMO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINUZZI MARCELO EDUARDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROHR ROSA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HOFFMAN ROSA, HORACIO RICARDO VILLALBA y MASSA IRMA TERESA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de septiembre de 2022. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAYNAL GRACIELA NILDA. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022. Dra. Sabrina Paula Martínez. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR URQUIAGA. Marcos Paz, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ ACOSTA. Veinticinco de Mayo, 23 de septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA SCHIAFFI. General Las Heras, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE GONZALEZ. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 9, Secretaria Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ALVARADO, BISHAN SINGH, YOLANDA KOOR SINGH y VICENTE SINGH. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes con sede en Sarmiento 1842 de Marcos Paz citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENTRE EMILIO RUBEN, para que dentro de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUASTI LEANDRO FABIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (2.277 y 2.340 del C.C. y C.). Marcos Paz, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO BERESTIN y ANA CATALINA VASSALLO. Marcos Paz, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos del causante OSCAR FRANCISCO ALOI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, 16 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA DARFEUILLE. Veinticinco de Mayo, 23 de septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZANIRATTO. Veinticinco de Mayo, 22 de septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ROGELIO NICASTRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI IRENE BRITOS. Baradero, 23 de septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALOS. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN MANUEL. San Pedro (B), septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RUBIOLLO PEDRO JOAQUÍN. San Nicolás, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO CEFERINO JOSÉ LOPEZ, por el término de 30 días. San

Pedro, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIL HECTOR ATILIO. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de HUBER PAULINA NATALIA, en los autos caratulados "Huber Paulina Natalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9611-2022. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALCIATI RAUL CARLOS. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de MANUEL DE JESUS y/o DE JESUS PINTADO en los autos: "De Jesus Pintado Manuel s/Sucesión Ab-Intestato, (expediente digital)", expte. N°: 6322. Tres Lomas, 05 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Juez Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. CARLOS JESUS VIDAL para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos: "Vidal Carlos Jesus s/Sucesión Vacante", expte. N°: TL-2985-2022. Trenque Lauquen, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUSCO SALVADOR. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STEPCA DYKUN. Lomas de Zamora, 22 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Monteagudo Rogelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84437, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO MONTEAGUDO con DNI. M 7.758.789. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 a cargo de la Dra. María Zulema Vila del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO BLAZQUIZ, DNI M 7.721.137, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA ANGELA PONCE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Civil 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO MONALDI, DNI 14.276.767. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRIDO NILDA MARIA ANA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO GUNTHER. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA NÉLIDA CALLISTA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Beatriz Capobianco del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO ALMENDROS CANDIA. Saladillo, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA ACOSTA JOEL DEL ROSARIO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA VERDÚN JUAN DEL ROSARIO. La Plata septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CLAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA ELSA ELENA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremona cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUERTAS NESTOR CARLOS, DNI N° 5.330.513, en autos caratulados "Puertas Nestor Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72619. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO TAVERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro E. Babusci del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peirano Juan Ignacio S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 13939/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEIRANO JUAN IGNACIO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOEMI TERESA MAGNI, DNI N° 4.258.005, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 21 de septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por un plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante MACHADO ELVA NELIDA. Rojas, 22 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTA OLGA HENIN y AGUSTIN DELMAS GONZALEZ. En la Ciudad de Vedia.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don VERANDI JORGE RENE, en los autos caratulados "Verandi Jorge Rene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN4219-2022. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS SANTIAGO ALBARELLO y FRANCISCA GARCIA ARCHILLA DE ALBARELLO. En la Ciudad de Vedia.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO HIGALDO. Magdalena, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MABEL GRACIELA PALACIO, con DNI F 4.679.011. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI RENE SUAREZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 2 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de D'ALESSANDRO JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 16 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMODY JULIO CRISTOBAL y de ELVIRA MAYDANA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO IPARRAGUIRRE. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMÁN JOSÉ GASSNER. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VANINA NATALIA CHIRINO. Morón. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO GUILLERMO JUAN VERBRUGGHE. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE GIACOMOTTI. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: octubre.
- Nº 2: junio.
- Nº 3: diciembre.
- Nº 4: noviembre.
- Nº 5: mayo.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: abril.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: marzo.
- Nº 10: enero.
- Nº 11: febrero.
- Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de

diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: enero, junio, noviembre.
- Nº 3: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica